

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



**VOL. XLVIII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 25 de agosto de 1997**

**Núm. 3**

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, lunes 25 de agosto de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

##### Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Contando con el quórum requerido, continuamos con el Orden de los Asuntos del día.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto Agosto Alicea, Eduardo Bhatia Gautier, la señora Norma Carranza De León, el señor Antonio Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, los señores Víctor Marrero Padila, Sergio Peña Clos, José Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y José Andrés Santini Padilla).

#### INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Exceptuando a nuestro querido hermano, Charlie Rodríguez, nos ponemos todos de pie para la Invocación y le pedimos al Señor que una vez más se haga presente en medio de nosotros. Al comenzar este primer día de esta Sesión Ordinaria, como siempre hacemos en el comienzo, lo alabamos, lo bendecimos y pedimos que nos dé la sabiduría -la cual meditaremos hoy-, de entender y de comprender, de buscar, de conocer y amar a Dios.

Capítulo I. Versículo 1: "Amen a la justicia, ustedes que gobiernan la tierra. Conozcan al Señor según la verdad y búsqüenlo con sencillez de corazón, porque El se deja hallar por los que no le ponen a prueba y se revela a los que no se resisten a creer en El. Pero los pensamientos solapados alejan de Dios y su poder confunde a los insensatos que lo han provocado. No, la sabiduría no entrará en un alma perversa, no hablará en un cuerpo instrumento del mal y del pecado. El santo espíritu que nos educa huye de la doblez, se aleja de los pensamientos insensatos y se llena de confusión cuando se presenta la maldad. La sabiduría es un espíritu amigo de los hombres, pero no dejará sin castigo las palabras del blasfemo, porque Dios conoce sus impulsos, vigila sus pensamientos y escucha sus palabras. Pues el espíritu del Señor se ha difundido en todo el universo. El, que da unidad a todas las cosas, sabe todo lo que se dice."

**REVERENDO CASILLAS:** Les invito a un momento de oración. Padre nuestro, agradecemos el mensaje de tu Palabra en esta tarde. Señor, que lo que surge de ella podamos de alguna forma hacerlo parte integral de nuestra vida que es esencial para obtener la sabiduría, tener respeto de tu presencia, conocerte y obedecerte; que es esencial para tener un concepto claro de sabiduría, ser justo y ser un agente de paz. Señor, que de alguna forma en nuestro diario existir podamos poner en práctica estos consejos divinos y ayúdanos, Señor, para que a medida que adquiramos tu sabiduría podamos servir, servir con amor a todos nuestros prójimos. Padre, que cada asunto discutido en esta sesión esté impregnado, saturado de tu sabiduría. Hemos orado en el nombre que es sobre todo nombre, Jesucristo. Amén, amén, amén.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**SR. MELENDEZ ORTIZ:** Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Compañero Portavoz.

**SR. MELENDEZ ORTIZ:** Señor Presidente, ha circulado el Acta del lunes, 23 de junio de 1997; vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

**SR. VICEPRESIDENTE:** ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 834, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 165.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 447, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Hacienda, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 177, con enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 394.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 668

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 13 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas", con el propósito de requerirle al Superintendente de la Policía notificar a todo poseedor de una licencia de portación de armas que su vencimiento está próximo y deberá proceder a la radicación del documento pertinente para su renovación."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 669

Por los señores McClintock Hernández y Peña Clos:

"Para enmendar los incisos (1), (5) y (8) del Artículo 46 del Código Político de 1902, según enmendado, con el propósito de incluir al Vicepresidente de los Estados Unidos y a los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico en la lista de distribución de nuestras leyes, resoluciones y otros documentos públicos y sustituir la referencia a los jueces de distrito y jueces de paz por jueces de primera instancia."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 670

Por los señores McClintock Hernández, Marrero Pérez, Rivera Cruz, Iglesias Suárez, Santini Padilla y la señora Carranza de León:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 94 de 29 de abril de 1940, según enmendada, a fin de disponer que se habrá de asignar anualmente una semana para sufragar la cuota de la "National Conference of Commissioners on Uniform State Legislation" de los Estados Unidos de América."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 671

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz y la señora Arce Ferrer:

"Para derogar la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945 que creó la Comisión Legislativa Permanente."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 672

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y Santini Padilla:

"Para enmendar los incisos (a), (d), (e) y (j); y adicionar nuevos incisos (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q) y (r) al Artículo 2; enmendar el Artículo 6; enmendar los incisos (a) y (b), adicionar nuevos incisos (c) y (e), y redesignar los incisos (c) y (d) como (d) y (f) respectivamente del Artículo 7; enmendar el inciso (a) del Artículo 8, enmendar los Artículos 23 y 24; adicionar nuevos Artículos 25, 26, 27, 28 y 29; enmendar y reenumerar el Artículo 25 como Artículo 30, y reenumerar el Artículo 26 como Artículo 31 de la Ley Núm. 11 de 15 de abril de 1974, según enmendada conocida comúnmente como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de establecer guías claras que faciliten las donaciones anatómicas para trasplantes, establecer programas informativos sobre éstas, disponer que la licencia de conducir incluya la condición de donante de la persona en favor de quien se expida, y otros fines relacionados."  
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 673

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Berríos Rivera y Otero de Ramos:

"Para enmendar las Secciones 1, 2, y 3 de la Ley Núm. 20 de 26 de abril de 1972, a fin de corregir su texto; aumentar las cantidades de los premios del Concurso Anual de Composición de Danzas del Instituto de Cultura Puertorriqueña."  
(EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 674

Por el señor Peña Clos:

"Para conceder una amnistía contributiva en el pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble a los individuos que voluntariamente accedan a tasar sus propiedades por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, CRIM."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 675

Por el señor Peña Clos:

"Para adicionar un nuevo quinto párrafo al Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como "Ley de Sentencias Suspendidas", a fin de que el tribunal sentenciador no pueda suspender los efectos de una sentencia dictada cuando se hubiese cometido cualquier delito de violencia bajo la intoxicación voluntaria mediante drogas, sustancias narcóticas, estimulantes, deprimentes o sustancias similares y para que el convicto cumpla la sentencia en su totalidad."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 676

Por los señores McClintock Hernández, Santini Padilla y Dávila López:

"Para derogar el inciso 3 del Artículo 10 del Título II del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 677

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el inciso (c) del artículo 6 de la Ley Núm. 1 del 1 de diciembre de 1989, conocida como la Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales a los fines de conformar los artículos que una farmacia puede vender bajo dicha ley de Farmacia de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

\*P. del S. 678

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para adicionar unos nuevos incisos (c) y (d) y redesignar el inciso (c) como inciso (e) del Artículo 2; enmendar la Sección 3 y redesignarla como Artículo 3; enmendar el Artículo 4; enmendar la Sección 6 y redesignarla como Artículo 6; enmendar el inciso (l) y derogar el inciso (q) del Artículo 8; derogar el Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 10 y redesignar y reenumerarla como Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 11 y redesignar y reenumerarla como Artículo 10; enmendar la Sección 12 y redesignar y reenumerarla como Artículo 11; enmendar la Sección 13 y redesignar y reenumerarla como Artículo 12; enmendar los incisos (b) y (f) del Artículo 14 y reenumerarlo como Artículo 13; redesignar y reenumerar las Secciones 15, 16, 17, 18, 19 y 20 como los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19, respectivamente; enmendar la Sección 21 y redesignar y reenumerarla como Artículo 20 y adicionar un nuevo Artículo 21 a la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, a fin de transferir todas las funciones, poderes y deberes de la Administración de Fomento

Económico a la Compañía de Fomento Industrial y atemperarla al Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994 que crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio."  
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 679

Por el señor Fas Alzamora:

"Para crear la Oficina del Procurador de Recursos Naturales y del Ambiente; establecer sus funciones, deberes y responsabilidades, determinar su organización y asignar fondos."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

\*P. del S. 680

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para crear la Ley de Incentivos Contributivos de 1997; determinar las operaciones que serán elegibles para incentivos contributivos bajo esta ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar al Secretario de Estado de Puerto Rico a otorgarlos, denegarlos o revocarlos en ciertos casos; establecer normas y disponer la reglamentación que sea necesaria para realizar los propósitos de esta ley; imponer contribuciones y disponer créditos en determinadas circunstancias; y disponer penalidades."  
(HACIENDA; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 319

Por el señor Dávila López:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de trece mil seiscientos cuarenta y cuatro (\$13,644) dólares, a ser transferidos a la Escuela Superior José Campeche, del Distrito Escolar de San Lorenzo, para la adquisición de instrumentos musicales."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 320

Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir el título de dominio de la parcela en el Plano Número 43-96 de dicha agencia a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos."  
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 321

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ser utilizados en mejoras al Area Recreativa Ramón Luis Elias Ortíz del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 322

Por la señora Berríos Rivera y el señor Rodríguez Colón:

"Para requerir del Departamento de Educación Pública, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la responsabilidad de que, en el lapso de un año, preparen una compilación de la obra de Jack Délano, de forma gráfica, filmica o electrónica, para que la misma esté accesible a los estudiantes de las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico y el público en general, en las bibliotecas escolares y en el sistema de Internet, salvaguardando, de esta manera, el acervo cultural de este gran intelectual."

(EDUCACION Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S 768

Por el señor Santini Padilla:

"To congratulate Sergeant José Luis Martínez, of the Air National Guard of the District of Columbia upon his retirement from service."

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S 769

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al sargento José Luis Martínez, de la Guardia Nacional Aérea del Distrito de Columbia con ocasión de su retiro del servicio."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 770

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Elba E. Lebrón Vega por su trayectoria deportiva y aportación a la niñez puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 771

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez, Meléndez Ortiz, McClintock Hernández, Santini Padilla, Pagán González y la señora Arce Ferrer:

"Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y de los proyectos estratégicos de dicha Autoridad conducentes a viabilizar el programa de recuperación administrativa y financiera de esa corporación pública."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 772

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar la censura del Senado de Puerto Rico al Ingeniero Benjamín Pomales, Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, por incumplimiento de su deber ministerial en brindar servicio de agua potable a varios sectores de la Isla y, en especial, por su negativa de recibir a los representantes de los pueblos que componen el Distrito Senatorial de Ponce."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

### PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 929

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, a los efectos de que la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico pueda expedir las primeras licencias que no requerirían la aprobación de un examen de reválida, dentro del primer año a partir de la constitución de la Junta Examinadora."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 605 y 781.

### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-97-28 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Guánica.

Del señor Carlos I. Pesquera, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Final PR-66 (RUTA 66) Carolina- Canóvanas JCA-92-0007 (AC).

Del señor Ariel Ocasio Rivera, Secretario de Administración, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Suplemento Número 1 del Reglamento Número 18 sobre Uniformes para Empleados de Limpieza y Mantenimiento del Senado de Puerto Rico.

### MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Laurita Martínó Pastor y a su familia, por motivo del fallecimiento de la excelente educadora, poetisa y ensayista puertorriqueña, Angeles Pastor, quien falleció el 21 de agosto de 1997. Nuestro pueblo se une al dolor de los familiares de la señora Pastor, pilar del magisterio puertorriqueño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la calle Cornell 217 University Gardens, San Juan, Puerto Rico 00927."

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández, José E. Meléndez Ortiz y Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"Los Senadores que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias al Presidente de la Cámara de Representantes, el Hon. Edison Mísla Aldarondo, por el sensible fallecimiento de su abuelo Félix Aldarondo.

Copia de esta Moción, en forma de pergamino, deberá ser enviada a la dirección concoida como: Oficina del Presidente, Cámara de Representantes, El Capitolio, San Juan, Puerto Rico 00901."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Ambrose Ramsahai Gerente General de la sucursal de Puerto Rico de Microsoft del Caribe y Centroamerica por la donación hecha a la biblioteca Carnegie de diferentes programas de computadora para los estudiante y publico en general que utilizan las facilidades de la afanada biblioteca.

Copia de dicha moción será enviada en forma de pergamino a la dirección conocida como: Metro Office Park Edif. 11 Calle 1 Suite 104 Guaynabo, Puerto Rico 00968."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Jerónimo Esteves por haber sido galardonado con el Premio Duryea Contribución a la Industria, otorgada por la American Automobile Centennial Comission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como American Automobile Centennial Comissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Staton, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Víctor M. Gómez III por haber sido galardonado con el Premio Duryea Contribución a la Industria, otorgada por la American Automobile Centennial Comission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conidida como American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Toru (Tony) Arake por haber sido galardonado con el Premio Duryea Contribución a la Industria otorgada, por la American Automobile Centennial Comission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Enrique Méndez por haber sido galardonado con el Premio Duryea Plata por sus 28 años de operaciones en la Industria, otorgada por la American Automobile Centennial Comission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Andrés Morrell por haber sido galardonado con el Premio Duryea Compania Arrendadora de Vehiculos del año, otorgada por la American Automobile Centennial Comission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico P.O. Box 902805, Old San Juan Station, San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor José Pepe Martínez por haber sido galardonado con el Premio Duryea Reconocimiento Especial, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Galíndez Velázquez por haber sido galardonado con el Premio Duryea Empresario del año, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Roberto Graczyk por haber sido galardonado con el Premio Duryea Innovation, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de Condolencia a su hija Millie Vélez y al señor Johnny Barceló y demas familiares, por el sensible fallecimiento de quien en vida fuera el señor Pedro Veléz Rosario.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como P.O. Box 192216 San Juan Puerto Rico 00919-2216."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Rafael Lacomba González por haber sido galardonado con el Premio Duryea Reconocimiento Especial, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Ada M. Rodríguez por haber sido galardonada con el Premio Duryea Especial, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Edwin Mangual por haber sido galardonado con el Premio Duryea Revista de venta de Autos del Año, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Israel Santiago por haber sido galardonado con el Premio Duryea Reconocimiento Especial, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor José Ramos por haber sido galardonado con el Premio Duryea Financiera de Autos del Año, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Carmen M. Rodríguez por haber sido galardonado con el Premio Duryea Contribución a la Industria, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Harry Mangual por haber sido galardonado con el Premio Duryea Fundador de los Premios Duryea, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Ricardo Mollinedo por haber sido galardonado con el Premio Duryea Dealer Sony de Mayor venta en Puerto Rico, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Iris Rodríguez por haber sido galardonado con el Premio Duryea Especial Contribución a la Industria, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Carl Finamore por haber sido galardonado con el Premio Duryea Bateria de Mayor venta del Año, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como American Automobile Centennial Commissions of Puerto Rico P.O. Box 9020805 Old San Juan Station San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Lissette Landestoy por haber sido galardonado con el Premio Supervisor del Año, otorgada por la American Express Awards Luncheon.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como San Juan Marriott Hotel & Stellaris Casino, San Juan, Puerto Rico 00907."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Maira Lora por haber sido galardonado con el Premio Empleado del Año, otorgada por la American Express Awards Luncheon.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como San Juan Hotel & Casino, San Juan, Puerto Rico 00979."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Olivier Masson por haber sido galardonado con el Premio Hotelero del Año, otorgada por la American Automobile Centennial Commission of Puerto Rico en el primer siglo de la Industria Automotriz.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como "El Conquistador Resort & Country Club, Fajardo Puerto Rico 00738."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Caribe Hilton Hotel & Casino por haber sido galardonado con el Premio Hotel Pro-Ambiente 1997, otorgada por la American Express Awards Luncheon.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como Caribe Hilton Hotel & Casino, San Juan, Puerto Rico 00901-2401."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al The Lazy Parrot por haber sido galardonado con el Premio Mayor Progreso Pro-Ambiente 1997, otorgada por la American Express Awards Luncheon.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino a la dirección conocida como The Lazy Parrot, Rincon Puerto Rico 00823-5654."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a Iglesia Episcopal Puertorriqueña, Parroquia la Ascension, por los 75 años de su fundación.

Copia de dicha moción será entregada en forma de pergamino al Rector de dicha parroquia; Reverendo Carlos A. Sánchez Nuñez a la dirección conocida como Calle Emerita Laureano #59 A Bo. Barahora, Morovis, Puerto Rico 00687."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Carlos Pagán González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, respetuosamente solicita se retire la R. del S. 727 de mi autoría."

La senadora Norma L. Carranza De León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita a este Honorable Cuerpo, se retire el informe sobre el P. del S. 177, radicado el 25 de junio de 1997, radicado por la Comisión de Salud y Bienestar Social."

La senadora Carmen L. Berríos Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"YO, Carmen Luz Berríos Rivera solicito se retire la Resolución del Senado Número 765 de mi autoría para análisis posterior."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero senador Carlos Pagán ha radicado una moción por escrito solicitando se retire la Resolución del Senado 727, de su autoría, toda vez que es de su autoría que se continúe con el proceso reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera Norma Carranza ha radicado una moción por escrito solicitando se retire el informe en torno al Proyecto del Senado 177, radicado el 25 de junio pasado por la Comisión de Salud. Vamos a solicitar que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Berríos Rivera también radicó moción retirando la Resolución del Senado 765, de su autoría, para que la misma continúe el trámite reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la sesión del pasado jueves se dio cuenta de un informe recibido de la Oficina del Comisionado de Seguros en torno al seguro compulsorio. Vamos a solicitar en este momento que dicho informe sea referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que preside el compañero Kenneth McClintock.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 754, 757, 768, 769, 771 y 776.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Presidente Charlie Rodríguez radicó dos mociones, una solicitando que a través de Secretaría se expresen las condolencias a la señora Gilberta Urbina, con motivo de la muerte de su querido padre, don Narciso Urbina Guzmán, y la otra para que se expresen las condolencias a la señora Emilia Rivera de Rivera con motivo de la muerte de su madre; toda vez que se radicaron después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que las mismas,

ambas mociones, se incluyan en la Relación de Mociones de Condolencia y Felicitaciones, incluidas en el Orden de los Asuntos, y que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Emilia Rivera de Rivera con motivo de la muerte de su queridísima madre, la señora Emilia Colón Nieves.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: Box 9022228, San Juan, Puerto Rico 00902-2228."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le expresen las condolencias al representante Leo Díaz Urbina con motivo de la muerte de su querido abuelo, el señor Narciso Urbina Guzmán. Que las mismas sean extensivas a sus hijos, nietos y demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: HC 01 Buzón 5751, Guaynabo, Puerto Rico 00971. "

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 668

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 13 de la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas", con el propósito de requerirle al Superintendente de la Policía notificar a todo poseedor de una licencia de portación de armas que su vencimiento está próximo y deberá proceder a la radicación del documento pertinente para su renovación."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 669

Por los señores McClintock Hernández y Peña Clos:

"Para enmendar los incisos (1), (5) y (8) del Artículo 46 del Código Político de 1902, según enmendado, con el propósito de incluir al Vicepresidente de los Estados Unidos y a los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico en la lista de distribución de nuestras leyes, resoluciones y otros documentos públicos y sustituir la referencia a los jueces de distrito y jueces de paz por jueces de primera instancia."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 670

Por los señores McClintock Hernández, Marrero Pérez, Rivera Cruz, Iglesias Suárez, Santini Padilla y la señora Carranza de León:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 94 de 29 de abril de 1940, según enmendada, a fin de disponer que se habrá de asignar anualmente una semana para sufragar la cuota de la "National Conference of Commissioners on Uniform State Legislation" de los Estados Unidos de América."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 671

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz y la señora Arce Ferrer:

"Para derogar la Ley Núm. 313 de 15 de mayo de 1945 que creó la Comisión Legislativa Permanente."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 672

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y Santini Padilla:

"Para enmendar los incisos (a), (d), (e) y (j); y adicionar nuevos incisos (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q) y (r) al Artículo 2; enmendar el Artículo 6; enmendar los incisos (a) y (b), adicionar nuevos incisos (c) y (e), y redesignar los incisos (c) y (d) como (d) y (f) respectivamente del Artículo 7; enmendar el inciso (a) del Artículo 8, enmendar los Artículos 23 y 24; adicionar nuevos Artículos 25, 26, 27, 28 y 29; enmendar y reenumerar el Artículo 25 como Artículo 30, y reenumerar el Artículo 26 como Artículo 31 de la Ley Núm. 11 de 15 de abril de 1974, según enmendada conocida comúnmente como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de establecer guías claras que faciliten las donaciones anatómicas para trasplantes, establecer programas informativos sobre éstas, disponer que la licencia de conducir incluya la condición de donante de la persona en favor de quien se expida, y otros fines relacionados."  
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 673

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Berríos Rivera y Otero de Ramos:

"Para enmendar las Secciones 1, 2, y 3 de la Ley Núm. 20 de 26 de abril de 1972, a fin de corregir su texto; aumentar las cantidades de los premios del Concurso Anual de Composición de Danzas del Instituto de Cultura Puertorriqueña."  
(EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 674

Por el señor Peña Clos:

"Para conceder una amnistía contributiva en el pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble a los individuos que voluntariamente accedan a tasar sus propiedades por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, CRIM."  
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 675

Por el señor Peña Clos:

"Para adicionar un nuevo quinto párrafo al Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como "Ley de Sentencias Suspendidas", a fin de que el tribunal sentenciador no pueda suspender los efectos de una sentencia dictada cuando se hubiese cometido cualquier delito de violencia bajo la intoxicación voluntaria mediante drogas, sustancias narcóticas, estimulantes, deprimentes o sustancias similares y para que el convicto cumpla la sentencia en su totalidad."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 676

Por los señores McClintock Hernández, Santini Padilla y Dávila López:

"Para derogar el inciso 3 del Artículo 10 del Título II del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 677

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el inciso (c) del artículo 6 de la Ley Núm. 1 del 1 de diciembre de 1989, conocida como la Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales a los fines de conformar los artículos que una farmacia puede vender bajo dicha ley de Farmacia de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

\*P. del S. 678

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para adicionar unos nuevos incisos (c) y (d) y redesignar el inciso (c) como inciso (e) del Artículo 2; enmendar la Sección 3 y redesignarla como Artículo 3; enmendar el Artículo 4; enmendar la Sección 6 y redesignarla como Artículo 6; enmendar el inciso (l) y derogar el inciso (q) del Artículo 8; derogar el Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 10 y redesignar y reenumerarla como Artículo 9; enmendar el inciso (a) de la Sección 11 y redesignar y reenumerarla como Artículo 10; enmendar la Sección 12 y redesignar y reenumerarla como Artículo 11; enmendar la Sección 13 y redesignar y reenumerarla como Artículo 12; enmendar los incisos (b) y (f) del Artículo 14 y reenumerarlo como Artículo 13; redesignar y reenumerar las Secciones 15, 16, 17, 18, 19 y 20 como los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19, respectivamente; enmendar la Sección 21 y redesignar y reenumerarla como Artículo 20 y adicionar un nuevo Artículo 21 a la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, a fin de transferir todas las funciones, poderes y deberes de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Fomento Industrial y atemperarla al Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994 que crea el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 679

Por el señor Fas Alzamora:

"Para crear la Oficina del Procurador de Recursos Naturales y del Ambiente; establecer sus funciones, deberes y responsabilidades, determinar su organización y asignar fondos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE HACIENDA)

\*P. del S. 680

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para crear la Ley de Incentivos Contributivos de 1997; determinar las operaciones que serán elegibles para incentivos contributivos bajo esta ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar al Secretario de Estado de Puerto Rico a otorgarlos, denegarlos o revocarlos en ciertos casos; establecer normas y disponer la reglamentación que sea necesaria para realizar los propósitos de esta ley; imponer contribuciones y disponer créditos en determinadas circunstancias; y disponer penalidades."

(HACIENDA; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 319

Por el señor Dávila López:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de trece mil seiscientos cuarenta y cuatro (\$13,644) dólares, a ser transferidos a la Escuela Superior José Campeche, del Distrito Escolar de San Lorenzo, para la adquisición de instrumentos musicales."

(HACIENDA)

R. C. del S. 320

Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir el título de dominio de la parcela en el Plano Número 43-96 de dicha agencia a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 321

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ser utilizados en mejoras al Area Recreativa Ramón Luis Elias Ortíz del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 322

Por la señora Berríos Rivera y el señor Rodríguez Colón:

"Para requerir del Departamento de Educación Pública, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la responsabilidad de que, en el lapso de un año, preparen una compilación de la obra de Jack Délano, de forma gráfica, fílmica o electrónica, para que la misma esté

accesible a los estudiantes de las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico y el público en general, en las bibliotecas escolares y en el sistema de Internet, salvaguardando, de esta manera, el acervo cultural de este gran intelectual."

(EDUCACION Y CULTURA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S 768

Por el señor Santini Padilla:

"To congratulate Sergeant José Luis Martínez, of the Air National Guard of the District of Columbia upon his retirement from service."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 769

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al sargento José Luis Martínez, de la Guardia Nacional Aérea del Distrito de Columbia con ocasión de su retiro del servicio."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 770

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Elba E. Lebrón Vega por su trayectoria deportiva y aportación a la niñez puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 771

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez, Meléndez Ortiz, McClintock Hernández, Santini Padilla, Pagán González y la señora Arce Ferrer:

"Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y de los proyectos estratégicos de dicha Autoridad conducentes a viabilizar el programa de recuperación administrativa y financiera de esa corporación pública."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 772

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar la censura del Senado de Puerto Rico al Ingeniero Benjamín Pomales, Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, por incumplimiento de su deber ministerial en brindar servicio de agua potable a varios sectores de la Isla y, en especial, por su negativa de recibir a los representantes de los pueblos que componen el Distrito Senatorial de Ponce."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

## PROYECTOS DE LA CAMARA

### P. de la C. 929

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, a los efectos de que la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico pueda expedir las primeras licencias que no requerirían la aprobación de un examen de reválida, dentro del primer año a partir de la constitución de la Junta Examinadora."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de la Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Relación de Proyectos y Resoluciones circuladas en el día de hoy, tenemos una observación. En la primera página, el Proyecto del Senado 668, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, vamos a solicitar que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública.

Y en la página 4, el Proyecto del Senado 678, que ha sido referido a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Gobierno. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se dé por leída y aprobada la Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría circuladas en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en las medidas descargadas aparece la Resolución del Senado 768 y la Resolución del Senado 769; ambas medidas son idénticas. La diferencia es que una es en inglés y la otra es en español y por acción involuntaria se les enumeró con números distintos correlativos. Vamos a solicitar que ambas medidas sean enumeradas con el mismo número que sería el 768.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 770, y que la misma se incluya también en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales de tener que informar el Proyecto de la Cámara 929, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, ¿estamos en el turno de Mociones?, para presentar una moción.

SR. VICEPRESIDENTE: En este momento estamos en el turno de Mociones. ¿Usted va a presentar una moción?

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, para que se descargue la medida, la R. del S. 772.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, me gustaría que me indicara en qué consiste dicha Resolución.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, es para una censura que le estamos pidiendo aquí al Cuerpo, que censure al ingeniero Benjamín Pomales por su actuación tan descortés en contra de este Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción a la moción del compañero. Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para un turno en contra de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, el compañero ha solicitado un turno en contra de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, señor Presidente, pero es que ...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ... la medida no está en calendario todavía, así que no correspondería el turno desde el punto de vista reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: No puede pedir turno en este momento todavía. Vamos a pedirle al Sargento de Armas que le indique a los señores Senadores que va a haber una votación. Que le indique a los señores Senadores que deben estar en el Hemiciclo para dicha votación.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz del Partido Popular, Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no habiendo receso procede que se lleve a votación. Una cosa es que en el transcurso de la votación se busquen los Senadores y otra cosa es que se pare el Senado sin ninguna acción parlamentaria esperando que los Senadores vengan. Yo no tengo objeción a que se inicie la votación, ustedes busquen los Senadores para derrotar una buena iniciativa del compañero Modesto Agosto Alicea. Lo que no podemos permitir parlamentariamente es que se detenga el trabajo del Senado esperando que vengan los Senadores.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para ilustrar a la Presidencia. Nos parecería que no procede lo que plantea el señor Portavoz de la Minoría. Porque no tratándose de un voto por lista donde puede extenderse por un período de tiempo extenso la votación en lo que se traen a los Senadores al Hemiciclo, yo creo que sería negarle a unos Senadores que están en cumplimiento de una de sus funciones, que es la función de asistir al caucus de la Mayoría, el celebrar una votación que podría llevarse a cabo en forma casi instantánea sin darle la oportunidad de que esos compañeros Senadores puedan pasar al Hemiciclo de la Oficina del señor Presidente, donde están participando en un caucus de la Mayoría Parlamentaria, que es una parte integral del proceso legislativo. Así que por esa razón, señor Presidente, nosotros entenderíamos que no procedería lo que está planteando el señor Portavoz de la Minoría y lo que sugeriríamos sería que se lleve el asunto a votación.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a complacer al compañero que tiene toda la razón. Los que estén a favor de la moción del compañero Modesto Agosto se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Derrotada la moción.

SR. AGOSTO ALICEA: Que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar que el Cuerpo se divida.

----

A moción del señor Modesto Agosto Alicea, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la moción anterior, recibiendo la misma seis (6) votos a favor, por quince (15) votos en contra.

----

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la moción del Compañero, quince (15) a seis (6).

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.  
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Estamos en Asuntos Pendientes. Que se llamen las medidas.  
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente se anuncia el Proyecto del Senado 497, titulado:

"Para crear la base y el banco de datos estatales del DNA, a fin de proveer a las instrumentalidades del orden público una herramienta de identificación y detección de personas que hayan cometido delitos graves o cualquier tentativa de cometer los mismos, mediante la utilización del DNA; establecer penalidades; y para otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 497, se deje para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto pendiente se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 821, titulada:

"Para reconocer el gran valor del insigne escritor puertorriqueño Don Abelardo Díaz Alfaro, así como el gran valor cultural e histórico de su obra y para asignar una pensión vitalicia a este ilustre escritor puertorriqueño."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución Conjunta de la Cámara 821, se deje para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que se proceda con la lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 275, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; de lo Jurídico; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Energía, con enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar el Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales en Puerto Rico", a fin de aumentar las penalidades a los convictos por causar daños a los árboles sembrados dentro de las servidumbres de paso de las carreteras.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, establece las disposiciones legales para la conservación y vigilancia de las carreteras estatales de Puerto Rico. El Artículo 9-02 de la Ley 54, supra, dispone que toda persona que cause daños intencionales a árboles sembrados dentro de la zona de la servidumbre de las carreteras, incurrirá en delito menos grave. De ser convicta será castigada con una multa no menor de veinticinco (25) dólares ni mayor de cien (100) dólares o cárcel por un término no mayor de treinta (30) días.

El Artículo 12 del Código Penal de 1974, Ley 115 de 22 de julio de 1974, 33 L.P.R.A. 3044, clasifica como delito menos grave "todo aquel que apareja pena de reclusión por un término que no exceda de seis meses o multa que no exceda de quinientos dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal". Las penalidades impuestas en el Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54, supra, están muy por debajo de las impuestas en el Código Penal de 1974, por lo que es necesario atemperarlas a éstas.

Debemos tener presente que los árboles constituyen uno de nuestros más preciados recursos naturales, por lo que estamos obligados a preservarlos y protegerlos de aquellas personas que intencionalmente les causan daños.

Esta Asamblea Legislativa estima necesario y conveniente la imposición de penalidades más fuertes a todos los infractores del Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54, supra.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, para que se lea como sigue:

"Artículo 9.02.-

La persona que cause daños intencionales a los árboles sembrados dentro de la servidumbre de paso, tales como pegarle fuego, echarle veneno o yerbicida, cortarle la corteza y otros daños tendientes a destruirlos, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será castigada con una multa no menor de **[veinticinco (25)]** *doscientos (200)* dólares ni mayor de **[cien (100)]** *quinientos (500)* dólares o cárcel por un término no mayor de **[treinta (30)]** *sesenta (60) días.*"

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura, de lo Jurídico y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 275, tienen el honor de notificar a este Alto Cuerpo que recomiendan la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

#### EN EL TEXTO DECRETATIVO

Página 2, línea 10

Tachar "3" y sustituir por "2"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 275 tiene como propósito enmendar el Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales de Puerto Rico", a fin de aumentar las penalidades a los convictos por causar daños a los árboles sembrados dentro de las servidumbres de paso de las carreteras.

Las Comisiones que suscriben evaluaron esta medida en Reunión Ejecutiva. En ponencias escritas, los Secretarios de Justicia y de Transportación y Obras Públicas favorecieron el Proyecto. Luego de un detallado análisis y consideración del mismo, las Comisiones que suscriben coinciden plenamente con esta medida por considerar más que razonable, en vista del tiempo transcurrido desde la aprobación original de la referida Ley Núm. 54, el aumento propuesto a las penalidades impuestas a los convictos por causar daños a los árboles sembrados dentro de las servidumbres de paso de las carreteras. Actualmente, la referida Ley autoriza a imponer una multa no menor de veinticinco (25) ni mayor de cien (100) dólares; el P. del S. 275 modifica

dichas disposiciones para que la multa sea no menor de doscientos (200) ni mayor de quinientos (500) dólares. La medida también duplica el término de reclusión que podría imponerse, del máximo presente autorizado de treinta (30) días de cárcel, a sesenta (60) días.

Además del tiempo transcurrido desde la aprobación original de la citada Ley Núm. 54, las Comisiones tomaron conocimiento de la importancia de los árboles como un preciado recurso natural, así como de la necesidad de tomar medidas adecuadas para proteger dicho recurso. La única enmienda sugerida es una de carácter técnico que no afecta el contenido de la medida.

Por las razones expuestas, las Comisiones que suscriben tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 275, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

RAMON L. RIVERA CRUZ

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura

(Fdo.)

JORGE SANTINI PADILLA

Presidente

Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)

CARLOS PAGAN

Presidente

Comisión de de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 392, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Salud y Bienestar Social; y de lo Jurídico, con enmiendas.

### "LEY

Para adicionar el Capítulo XIA a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de prohibir la práctica por parte de las organizaciones de servicios de salud de determinar la elegibilidad de las personas mediante exámenes genéticos y hacer obligatorio que las compañías de seguro de vida obtengan de la persona su consentimiento informado por escrito antes de someterla a exámenes genéticos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El negocio de seguros en Puerto Rico está reglamentado por la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico". Mediante el contrato de seguro una persona se obliga a indemnizar a otra, a pagarle, o proveerle un beneficio específico o determinable al producirse un suceso incierto, previsto en el mismo. El suceso o hecho incierto podría ser un accidente o una enfermedad. En diversas jurisdicciones existe la práctica por entidades aseguradoras que ofrecen seguros de vida y salud, de determinar la elegibilidad de sus asegurados y la extensión de los límites de la cobertura que brindan sus pólizas a base de exámenes genéticos.

El examen genético trata de fijar la probabilidad, a priori, de que una persona sufra determinada enfermedad en un futuro incierto. Sin embargo, los seres humanos adolecen de variadas enfermedades y anomalías cuya transmisión no es claramente conocida y que pueden depender de múltiples factores actuando conjuntamente.

Por entenderse científicamente que las enfermedades en los seres humanos pueden ocurrir debido a causas diferentes, adquiridas o hereditarias para las cuales la encuesta familiar no permite emitir conclusiones, el pronóstico genético resulta difícil y especulativo.

La presente medida tiene el propósito de proteger a las personas que acuden a empresas aseguradoras de vida y salud para que no se les niegue ni condicione la cobertura de sus pólizas de manera arbitraria o irrazonable a base de exámenes genéticos.

Por lo tanto, se prohíbe la práctica por parte de las organizaciones de servicios de salud de determinar la elegibilidad de sus potenciales asegurados a base de exámenes genéticos y se hace obligatorio que las compañías de seguro de vida obtengan el consentimiento informado por escrito de la persona antes de someterla a exámenes genéticos.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un Capítulo XI-A a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que se lea como sigue:

#### "CAPITULO XI-A EXAMENES GENETICOS

11.010 A. Definiciones. A los efectos de este Capítulo los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

(1) "Asegurador" - significa cualquier persona que se dedique, con fines pecunarios o sin ellos, al negocio de otorgar contratos de seguro.

(2) "Comisionado" - significa el Comisionado de Seguros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(3) "Examen Genético" - significa examen presintomático realizado a los genes de una persona o sus cromosomas con el propósito de determinar la presencia o ausencia de un gen o genes que presenten anomalías, defectos o deficiencias, incluyendo si la persona es portadora de genes que son conocidos por ser causantes de una enfermedad o desorden, o se ha determinado que están asociados con un incremento estadístico de riesgo de desarrollar una enfermedad o desorden. "Examen Genético" no incluye examen de colesterol u otra prueba que no esté dirigida a determinar la presencia o ausencia de un gen o genes con posibles defectos o efectos en una persona.

(4) "Organizaciones de Servicio de Salud" - significa cualquier persona que ofrezca o se obligue a proveer uno o más planes de cuidado de salud.

(5) "Persona" - significa cualquier persona solicitante de una cubierta de seguro o una persona que ya tiene una cubierta de seguro con una organización de servicios de salud u otro asegurador.

(6) "Plan de Cuidado de Salud" - significa cualquier convenio mediante el cual una persona se compromete a proveer a un suscriptor o grupo de suscriptores determinados servicios de cuidado de salud, bien sea directamente o a través de un proveedor, o a pagar la totalidad o una parte del costo de tales servicios, en consideración al pago de una cantidad prefijada en dicho convenio que se considera devenga, independientemente de si el suscriptor utiliza o no los servicios de salud provistos por el plan. No obstante lo anterior, dicho plan deberá proveer principalmente para la prestación de servicios de cuidado de salud, a distinción de la mera indemnización por el costo de tales servicios.

(7) "Seguro" - significa el contrato mediante el cual una persona se obliga a indemnizar a otra o a pagarle o a proveerle un beneficio específico o determinable al producirse un suceso incierto previsto en el mismo. El término "seguro" incluye reaseguro.

11.020A. Prácticas Prohibidas. Cualquier organización de servicios de salud, al determinar la elegibilidad de sus potenciales asegurados o la extensión de los límites en la cubierta de la póliza o las primas a pagarse o la renovación del seguro, no podrá en relación con dicha oferta, venta, renovación o extensión de seguro:

(1) requerir a la persona o a un pariente consanguíneo suyo que se someta a un examen genético;

(2) hacer ninguna pregunta o investigación para determinar si la persona o un pariente consanguíneo suyo ha tomado o rechazado un examen genético con anterioridad o cuál, si alguno, fue el resultado;

(3) tomar en consideración el hecho de que un examen genético fue tomado o rechazado por la persona o un pariente consanguíneo suyo; o

(4) tomar en consideración los resultados de un examen genético tomado por la persona o un pariente consanguíneo suyo.

11.030A. Aplicación. Los Artículos 11.040A, 11.050A y 11.060A aplicarán solamente a una compañía de seguro de vida o sociedad fraternal benéfica que requiera un examen genético con el propósito de determinar el tipo de seguro que se otorgará bajo una póliza de seguro de vida.

11.040A. Consentimiento Informado. Si una persona está de acuerdo en someterse a un examen genético, la compañía de seguro de vida o la sociedad fraternal benéfica deberá obtener de la persona su consentimiento informado por escrito antes de someterse al examen. El escrito de consentimiento informado deberá incluir, como mínimo, una descripción del examen específico que tomará la persona; sus propósitos, usos potenciales y limitaciones; el significado o trascendencia de sus resultados; y el derecho de la persona a que los resultados se mantengan confidenciales. El escrito de consentimiento deberá advertir a la persona de su derecho a consultar un consejero genético antes de someterse al examen y consignar que el asegurador pagará dicha consulta. La forma y contenido que tendrá el escrito de consentimiento informado deberá ser aprobado por el Comisionado con anterioridad a sus utilización.

11.050A. Notificación. La compañía de seguro de vida o sociedad fraternal benéfica deberá notificar a la persona sobre el resultado del examen genético mediante notificación a la persona o al médico designado por la persona. Si la persona examinada no ha dado su consentimiento por escrito autorizado a su médico para recibir los resultados del examen, deberá ser compelida, al momento de informarle el resultado del examen genético, a que busque un consejero genético u otro profesional del cuidado de la salud para que le brinde orientación.

11.060 A. Pago del Examen Genético. Una compañía de seguro de vida o sociedad fraternal benéfica no podrá requerir que una persona se someta a un examen genético a menos que el costo del examen sea pagado por la compañía de seguro de vida o sociedad fraternal benéfica.

11.070A. Comisionado; Ejecución de la Ley. Cualquier asegurador que violare alguna disposición de este Capítulo estará sujeto a investigación por parte del Comisionado, quien será la persona encargada de poner en vigor esta Ley."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Salud y Bienestar Social y de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 392 tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 3

después de "especulativo" insertar el siguiente texto:

"ya que son el resultado de una interacción compleja entre una carga genética y el medio ambiente que nos rodea. Además los exámenes genéticos no son precisos y las casas aseguradoras pueden negarle cubiertas a personas que

nunca desarrollarán síntomas del desorden al cual genéticamente están predispuestas"

En el Texto Decretativo:

Página 4,

entre las líneas 12 y 13

insertar lo siguiente: "(5) revelar cualquier información genética sin la previa autorización de la persona."

Página 5, línea 18

después de investigación insertar lo siguiente; "y a ser sancionados, bajo las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico,"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 392 es adicionar el Capítulo XIA a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de prohibir la práctica por parte de las organizaciones de servicios de salud de determinar la elegibilidad de las personas mediante exámenes genéticos y hacer obligatorio que las compañías de seguro de vida obtengan de la persona su consentimiento informado por escrito antes de someterla a exámenes genéticos.

El negocio de seguros en Puerto Rico está reglamentado por la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico". Mediante el contrato de seguro una persona se obliga a indemnizar a otra, a pagarle, o proveerle un beneficio específico o determinable al producirse un suceso incierto, previsto en el mismo. El suceso o hecho incierto podría ser un accidente o una enfermedad. En diversas jurisdicciones existe la práctica por entidades aseguradoras que ofrecen seguros de vida y salud, de determinar la elegibilidad de sus asegurados y la extensión de los límites de la cobertura que brindan sus pólizas a base de exámenes genéticos.

El examen de cernimiento genético es un instrumento moderno que se puede utilizar para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, identificando aquellas personas que se pueden beneficiarse de un diagnóstico temprano y de la prevención primaria para una enfermedad en particular.

Los exámenes genéticos utilizados apropiadamente por la ciencia, pueden ser un arma poderosa para combatir muchas enfermedades que agobian al ser humano. Sin embargo, hay que ser muy cauteloso debido a la pasada experiencia con las personas portadores de la Anemia Drepanocítica. Estas personas se categorizaban como enfermos o potencialmente enfermos y eran desprovistos de seguros y oportunidades de empleo.

Es importante reglamentar los exámenes genéticos para prevenir la discriminación de que las personas puedan ser objeto, desde las diferentes actividades del hombre, especialmente que se les niegue un seguro de vida o de salud por ser portadores potenciales de alguna enfermedad. Los exámenes y las pruebas de cernimiento genético pueden ser atractivos para los patronos y las casas aseguradoras, ya que si pueden determinar el riesgo de enfermarse de cada individuo a priori y pueden calcular el costo actuarial de cada individuo. Pueden surgir situaciones donde los patronos decidan emplear con bajo riesgo donde su costo económico sea bajo en comparación con otros candidatos donde el riesgo y el costo económico es mayor.

Murray y Botkin argumentan que los exámenes genéticos que se utilizan para predecir el riesgo de enfermedades comunes pueden tener otras implicaciones potenciales y surgir problemas éticos sustanciales.

Según los individuos conozcan y aprendan más sobre sus riesgos genéticos de salud, su capacidad de comprar seguros se altera hacia el patrón conocido en la industria como "Selección Adversa". Las

aseguradoras argumentan que desde el punto de vista de "Fairness Actuarial" cada cual debe pagar de acuerdo con su riesgo particular.

En audiencia pública celebrada el día 11 de julio de 1997, la Secretaria del Departamento de Salud nos señala en su ponencia lo siguiente: "El negar el seguro a personas potencialmente a riesgo de padecer alguna enfermedad diagnosticada por exámenes genéticos, además de sus implicaciones éticas y legales pueden tener efectos económicos adversos en la Reforma del Sector de Salud; si las casas aseguradoras desean excluir a todos los individuos o asignarles primas más altas para ser asegurados ¿Quién cubre el costo de los servicios que no son cubiertos por el seguro?. Obviamente todo el mundo diría que el Estado. Pero los costos de cubrir tales servicios que las aseguradoras no cubrirían, podría ser astronómico para la sociedad y repercutir en aumentos de impuestos para sufragar dichas pruebas y el posible tratamiento genético de los individuos susceptibles.

Otro aspecto de la situación, nos la expresa Fleming: "si el ser humanos fuera considerado simplemente como un conjunto de características genéticas, la tendencia a discriminar a unos de otros sería inevitable, sobre todo en el campo laboral. Si estuviera permitido utilizar exámenes de DNA para conocer el futuro estado de salud de un individuo, la tasa de desempleo crecería escandalosamente, y los que se encontraran en tal supuesto, serían considerados inferiores". Por lo tanto, sería totalmente factible que una compañía no invirtiera en alguno de sus empleados si encontrara que éstos están predispuestos a sufrir alguna disfunción por ejemplo, una de naturaleza cardíaca.

En la nueva transformación del sector salud en Puerto Rico, ésta es considerada como un producto y proceso social y es responsabilidad de todos. Por lo tanto, debemos buscar soluciones solidarias y equitativas que no discriminen por el hecho que a los individuos en un examen genético se les identifique como un riesgo de salud."

La Secretaria del Departamento de Salud sometió enmiendas a la medidas las cuales han sido recogidas en la exposición de Motivos y el Texto Decretativo.

Compareció además a la audiencia pública la Lcda. Iraelia Pernas en representación de la Cruz Azul de Puerto Rico, quien sometió ponencia oral y escrita y condicionó su endoso a la medida si se incorporan a la medida las enmiendas sugeridas por la Secretaria de Salud.

La Compañía Triple SSS y la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico sometieron comentarios por escrito, y aunque tienen reparos con la medida, condicionaron su endoso a la medida si se incorporan las enmiendas propuestas por la Secretaria del Departamento de Salud las cuales ya han sido recogidas en la medida en su totalidad.

En reunión celebrada, por la comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Salud y Bienestar Social y de lo Jurídico, luego de estudio y análisis de la medida y la información disponible recomiendan la aprobación del P. del S. 392 por las razones previamente expuestas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Norma Carranza de León  
Presidenta  
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)  
Jorge Santini Padilla  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 543, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

### "LEY

Para disponer que el Zoológico de Mayagüez sea designado como "Zoológico Dr. Juan A. Rivero".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Jardín Zoológico tuvo sus inicios en el 1954. La Universidad de Puerto Rico fue responsable de la adquisición de la primera colección de animales con propósitos de estudio y recreación en Puerto Rico. Este se estableció en un pequeño Zoológico en la isla de Magueyes de la Parguera, Laja; bajo la dirección del Dr. Juan A. Rivero, Catedrático del Departamento de Biología de la Universidad de P.R., Recinto de Mayagüez. En dicha localidad, muchas personas tuvieron la oportunidad de ver de cerca, tal vez por primera vez, muchas especies exóticas que de otro modo los hubiesen podido conocer sólo a través de fotografías.

En junio de 1984, el Zoológico comenzó operaciones nuevamente en la Finca "Las Ochenta", una propiedad de noventa (90) cuerdas cedidas por la Universidad, en el Barrio Miradero de Mayagüez, bajo la Administración de Parques y Recreo Públicos.

Esta institución tiene propósitos educativos, recreativos y de investigación científica donde se puede reunir la familia para satisfacer su necesidad de esparcimiento espiritual y de aprendizaje sobre la fauna.

En septiembre de 1977, se inauguraron las nuevas facilidades y en el 1978, sus operaciones se trasladaron a Compañía de Fomento Recreativo, subsidiara del Departamento de Recreación y Deportes.

El Dr. Juan A. Rivero nació el 5 de marzo de 1923. Obtuvo el grado de Bachiller en Agronomía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez en el 1945. En el 1951 obtuvo el grado de Maestría en Harvard University y en el 1953, obtuvo el grado Doctoral de Harvard University.

Desde el 1958 hasta el presente, se desempeña como Catedrático en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Durante sus años como profesor realizó profundas investigaciones científicas. Desde el 1954 al 1963 fue director del Instituto de Biología Marina.

Es miembro del equipo evaluador del Middle State Association of College and Universities y miembro del Comité Examinador del College Entrance Examination Board. Ha descubierto y nombrado sobre cien especies de anfibios y reptiles. Por otro lado ha sido honrado por otros científicos que le han dado su nombre a varias especies, tales como Geomelandia riveroi Clench, Ballophilus riveroi Chamberlin (myriapod), Atractus riveroi Roze (snake), Hyla riveroi Cochran and Goin (frog), etc.. Laboró en el Programa "Ciencia al día" por catorce (14) años, Department of Instruction's TV Network.

Algunas distinciones recibidas son el haber sido seleccionado por el Gobierno de Venezuela para escribir un ensayo sobre "Los Anfibios del Territorio Amazonas", ser galardonado con el primer premio por el Instituto de Literatura Puertorriqueña por el libro "los Anfibios y Reptiles de Puerto Rico"; se le confirió la Lección Magistral (honor académico conferido por la Universidad de Puerto Rico a sus profesores) por voto unánime del Senado Académico; Consultor designado de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia. Conferenciante Distinguido, VIII Congreso Latinoamericano de Zoología, Mérida, Venezuela; Conferenciante Invitado: Simposio Nacional de Biología, Arequipa, Perú; Investigador Distinguido, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; Premio de Ciencias, Revista "Al Margen"; Profesor Distinguido. Universidad de Puerto Rico, 1987 (highest academic honor conferred by University of Puerto

Rico to its active professors); Presidente y Fundador, Sociedad Zoológica de Puerto Rico; Científico Distinguido, XIV Congreso Investigación Científica, febrero 1990.

Algunos de sus libros son "*Los Anfibios y Reptiles de Puerto Rico*", 2da edición 1997; "*Anfibios y Reptiles en Nuestro Folklore*", 1992; "*El Coquí Dorado y otras Ranas con Hábitos Reproductivos Peculiares*", 1994; "*Las Llamadas del Sexo*", 1995; Capítulo: Problemas Científicos y Tecnológicos y Responsabilidad Social.

Este prominente científico ha hecho valiosas aportaciones a la ciudad de Mayagüez y a Puerto Rico, por medio de la ciencia y es motivo de orgullo para todos los puertorriqueños.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se dispone que el Zoológico de Mayagüez sea designado como "Zoológico Dr. Juan A. Rivero".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 99 del 22 de junio de 1961 según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del P. del S. 543 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 543 tiene como propósito el designar el Zoológico de Mayaguez con el nombre de "Zoológico Dr. Juan A. Rivero".

El Dr. Juan A. Rivero nació el 5 de marzo de 1923. Obtuvo el grado de Bachiller en Agronomía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez en el 1945. En el 1951 obtuvo el grado de Maestría en Harvard University y en el 1953, obtuvo el grado Doctoral de Harvard University. Desde el 1958 hasta el presente, se desempeña como Catedrático en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Durante sus años como profesor realizó profundas investigaciones científicas. Desde el 1954 al 1963 fue director del Instituto de Biología Marina. Es miembro del equipo evaluador del Middle State Association of College and Universities y miembro del Comité Examinador del College Entrance Examination Board. Ha descubierto y nombrado sobre cien especies de anfibios y reptiles. Por otro lado ha sido honrado por otros científicos que le han dado su nombre a varias especies, tales como *Geomelandia riveroi* Clench, *Ballophilus riveroi* Chamberlin (myriapod), *Atractus riveroi* Roze (snake), *Hyla riveroi* Cochran and Goin (frog), etc.. Laboró en el Programa "Ciencia al día" por catorce (14) años, Department of Instruction's TV Network.

Según se desprende de la exposición de motivos de la medida el Dr. Juan A. Rivero fue la persona que dirigió el Jardín Zoológico cuando se inició en 1954, en la isla de Magueyes en la Parguera donde muchas persona tuvieron la oportunidad de ver de cerca muchas especies exóticas que de otra manera no hubiesen podido conocer. En junio de 1984, el Zoológico comenzó operaciones en la Finca "Las Ochenta", una propiedad de noventa (90) cuerdas cedidas por la Universidad, en el Barrio Miradero de Mayagüez, bajo la Administración de Parques y Recreo Públicos.

Esta institución tiene propósitos educativos, recreativos y de investigación científica donde se puede reunir la familia para satisfacer su necesidad de esparcimiento espiritual y de aprendizaje sobre la fauna.

Los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales entienden que es meritorio reconocer la valiosa aportación del Dr. Juan. A. Rivero a la ciudad de Mayaguez y a Puerto Rico por medio de la ciencia designando el Zoológico de Mayaguez con el nombre de este insigne Puertorriqueño que es motivo de orgullo para el pueblo puertorriqueño.

En reunión celebrada, por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, luego de estudio y análisis de la medida y la información disponible recomiendan la aprobación del P. del S. 543 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 546, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrage de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal" fue aprobada con el propósito de establecer un seguro de beneficios por incapacidad temporal que protegiera a los trabajadores contra la pérdida de salarios resultante de incapacidad causada por enfermedades o lesiones que no estuvieren relacionados con accidentes de trabajo ni de automóvil.

La Sección 8 de esta Ley establece que los beneficios pagados a trabajadores por los servicios incluidos en la misma, serán pagados de fondos públicos. No obstante, no se especifica de que fondos públicos se pagará este beneficio; si de fondos especiales, estatales o de recursos de las propias agencias que participen en este programa.

El resultado de esta omisión es que el Programa de Beneficios por Incapacidad No Ocupacional Temporal (SINOT) reclama la cantidad de \$6,263,017.33 para cubrir la deuda acumulada por el concepto de los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas, según establece el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139, ante citada.

A tales efectos, se enmienda dicha Ley, a fin de aclarar que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y disponer que en lo sucesivo este pago se sufrage de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

El Programa SINOT se encuentra en una posición económica sólida y puede asumir la responsabilidad de los pagos a los reclamantes agrícolas. Al 30 de junio de 1996 el Fondo tiene inversiones en Puerto Rico y en el exterior por \$44.1 millones, y ha recibido intereses en un período de nueve años por \$23.8 millones. Además, este Fondo tiene un capital de \$83.4 millones.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 8.- CONTRIBUCIONES E INFORMES

(a) Pago de contribuciones por los patrones.-

(1)...

(b) Pago de contribuciones por los trabajadores.-

(1)...

(2) Financiamiento de los beneficios pagados por los trabajadores agrícolas.

A partir de año fiscal 1997-98, los fondos necesarios para cubrir el costo de los beneficios pagados a trabajadores por los servicios incluidos en la Sección 2(j) (1) (C), serán satisfechos de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos al Fondo de Incapacidad creado por la Sección 10 de esta Ley. El pago será de una cantidad igual a los beneficios pagados más un veinticinco por ciento (25%) para gastos de administración. Cualesquiera de los departamentos, agencias o instrumentalidades gubernamentales podrán aportar fondos para llevar a cabo la totalidad o parte de los propósitos que persigue esta Ley.

(c)..."

Artículo 2.- La deuda vigente a la aprobación de esta Ley, hasta el 30 de junio de 1997, por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas, más el veinticinco por ciento (25%) para gastos de administración según lo establecido en el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, serán satisfechos con los recursos del Programa de Seguro de Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 546, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, línea 6 a la 7

después de "pago se" eliminar todo su contenido y sustituir por: "sufrague del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, mediante petición presupuestaria a ser efectuada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento."

**En el Texto Decretativo:**

Página 3, línea 2 a la 7 después de "satisfechos" eliminar todo su contenido y sustituir por: "del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, mediante petición presupuestaria a ser efectuada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 546 es para enmendar el inciso (b)(2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrague de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

La Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal" fue aprobada con el propósito de establecer un seguro de beneficios por incapacidad temporal que protegiera a los trabajadores contra la pérdida de salarios resultantes de incapacidad causada por enfermedades o lesiones que no estuvieren relacionadas con accidentes de trabajo ni de automóvil.

La Ley 8 de esta Ley establece que los beneficios pagados a trabajadores por los servicios incluidos en la misma, serán pagados de fondos públicos. No obstante, no se especifica de que fondos públicos se pagará este beneficio; si de fondos especiales, estatales o de recursos de las propias agencias que participen en este programa.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró audiencia pública el día 12 de agosto de 1997, donde compareció a deponer el Sr. Guillermo Solla, Secretario Auxiliar para Asuntos Gerenciales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Sra. Belinda Ramírez, Sub-Directora Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional. Ellos indicaron en la audiencia lo siguiente: "La situación financiera actual del Fondo por Incapacidad, puede asumir la responsabilidad de absorber el balance impagado al Fondo, de conformidad con la Sección 8 (b)(2). También indican que están en disposición de asumir el pago futuro de los beneficios pagados a trabajadores agrícolas. Sugieren enmiendas al proyecto las cuales se encuentran en este informe.

También compareció el Sr. Manuel Piñeiro, Gerente División del Trabajo, Oficina de Gerencia y Presupuesto. Indica que el Programa SINOT se encuentra en una posición económica sólida y puede absorber la deuda vigente y asumir de manera prospectiva la responsabilidad de los pagos a los reclamantes agrícolas.

Por lo tanto, la presente medida pretende aclarar que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y dispone que en lo sucesivo este pago se sufrague del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, mediante petición presupuestaria a ser efectuada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda celebró reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Luego de la misma y a tenor con las recomendaciones expuestas, las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, recomiendan la aprobación del P. del S. 546 con enmiendas.

Respetuosamente,

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Roger J. Iglesias Suarez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 256, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales con enmiendas y un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de disponer la obligación de toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley de Patentes Municipales, a presentar evidencia del pago de la patente municipal correspondiente, previó a la renovación de una licencia o colegiación expedida por una agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ello; la obligación del director de finanzas a emitir una certificación en el caso de que al contribuyente se le haya concedido una prórroga para el pago de la patente, un plan de pago, o cualquier otra dispuesta por ley, que constituya evidencia del acuerdo; y facultar a toda agencia reguladora, cuasipública o privada autoriza por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que solicite a toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, la presentación de evidencia del pago de la patente municipal o de la certificación correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley. Núm 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales" autoriza a las Asambleas Municipales de todos los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a imponer y cobrar las patentes que enumera la referida Ley. Las patentes municipales representan la segunda fuente de ingresos propios de los municipios de Puerto Rico y junto con los ingresos provenientes de las contribuciones sobre la propiedad, proveen a los municipios la base para formular sus propuestos gastos.

La industria y el comercio son recipientes de una parte sustancial de los servicios que prestan los municipios. No obstante, se da el caso de que alguno de estos negocios no pagan su patente municipal, perjudicando una fuente importante de los ingresos con los que cuentan los municipios para cumplir con sus responsabilidades, mejorar los servicios, asegurar el crecimiento de los mismos y el bienestar en general de sus residentes. Esta medida provee para que los municipios no sean privados de fondos de una fuente de recursos que legítimamente les pertenecen para cumplir con sus obligaciones.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo1.-Se adiciona un segundo y tercer párrafo a la Sección 12 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 12.-Certificado y pago de patente

Una vez satisfecho el primer plazo de la patente. . . . .

Será obligación de toda persona natural o jurídica sujeta a las disposiciones de esta Ley, presentar evidencia del pago de la patente municipal correspondiente previo a la renovación de una licencia o colegiación expedida por una agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cuando el Director de Finanzas o su personal autorizado determine conceder una prórroga para el pago de la patente, se acuerde un plan de pago, o el contribuyente se acoja a cualquier beneficio concedido por ley, éste tendrá que emitir un certificado que contenga el acuerdo o los acuerdos alcanzados. Dicho certificado constituirá una evidencia provisional que será suficiente para que se le pueda expedir al contribuyente la licencia o colegiación que esté solicitando."

Artículo 2.-Será requisito que toda agencia reguladora, cuasipública o privada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le requiera a toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, la presentación de evidencia del pago de la patente municipal correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación. En aquellos casos en que el contribuyente se haya acogido a una prórroga para el pago de la patente, se acuerde un plan de pago con el municipio, y otros que disponga la ley, el certificado que contenga el acuerdo o los acuerdos alcanzados emitido por el Director de Finanzas del municipio correspondiente o su personal autorizado, constituirá evidencia suficiente.

Artículo 3.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración del P. de la C. 256, tiene a su haber recomendar favorablemente su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### En el texto decretativo:

- Página 2, línea 2        Después de "de" eliminar "junio" y sustituir por "julio"  
 Página 2, línea 12      Después de "será" eliminar "sufiente" y sustituir por "suficiente"

#### En el título:

- Página 1, línea 7        Después de "del" eliminar "director" "director de finanzas" y sustituir por "Director de Finanzas"  
 Página 1, línea 13      Después de "la" eliminar "certificcción" y sustituir por "certificación"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 256 tiene como propósito "enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de disponer la obligación de toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley de Patentes Municipales, a presentar evidencia del pago de la patente municipal correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación expedida por una agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ello; la obligación del Director de Finanzas a emitir una certificación en el caso de que al contribuyente se le haya concedido una prórroga para el pago de la patente, un plan de pago, o cualquier otra dispuesta por ley, que constituya evidencia del acuerdo; y facultar a toda agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que solicite a toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 113

de 10 de julio de 1974, según enmendada, la presentación de evidencia del pago de la patente municipal o de la certificación correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación."

Como parte del proceso evaluación y estudio de esta medida, se analizaron las opiniones legales sobre la misma expresadas por las siguientes entidades: la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la Federación de Municipios de Puerto Rico y la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, el Comisionado de Instituciones Financieras y el Departamentode Justicia.

Las enmiendas propuestas en esta medida van dirigidas a prevenir que los municipios no sean privados de fondos de una fuente de recursos que legítimamente les pertenecen para cumplir con sus proyecciones programáticas en sus respectivas localidades, a causa de evaciones de pago de patentes municipales.

Desde su aprobación en 1974, la Ley de patentes Municipales autorizó a los municipios de puerto Rico a imponer y cobrar patentes municipales atodo tipo de negocio o industria que realice una ctividad económica dentro de sus límites territoriales. Desde su concepción se entendió que siendo precisamente las industrias y los comercios beneficiarios directos e indirectos de los servicios que prestan los municipios, resulta justo y razonable que éstos participaran de los esfuerzos que llevan a cabo los municipios, en pos de lograr un crecimiento socioeconómico aceptable. Omisiones como la que se pretende corregir con esta medida, impiden que esta fuente de recursos aumente y que no se pueda minimizar la evasión contributiva, lo que acarrea que los municipios se vean privados de fondos que legítimamente les corresponde y que le son necesarios para cumplir con sus obligaciones estatutorias de forma cabal y responsable.

#### CONCLUSION

Con la aprobación del P. de la C. 256, se establecen mecanismos para que los municipios no sean privados del cobro de una de sus fuentes más importantes de ingresos para poder cumplir con sus respectivos programas de gobiernos.

Por tanto, atendiendo las recomendaciones de las distintas agencias e instituciones que comparecieron a las Audiencias Públicas y/o sometieron sus memoriales en torno a la medida, esta Comisión recomienda que la enmienda propuesta sea incluida tal y como lo dispone el proyecto de Ley.

Por las razones expuestas vuestra Comisión de asuntos Municipales recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 256 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**Carlos A. Dávila López**

Presidente

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración del **P. de la C. 256**, se suscribe al informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, recomendando la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "seguno" y sustituir por "segundo".

**En el Título:**

Página 1, línea 4                      Tachar "previó" y sustituir por "previo".

**En el Encabezamiento:**

Página 1, línea 7                      Tachar "Neves" y sustituir por "Nieves".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de disponer la obligación de toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley de Patentes Municipales, a presentar evidencia del pago de la patente municipal correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación expedida por una agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ello; la obligación del Director de Finanzas a emitir una certificación en el caso de que al contribuyente se le haya concedido una prórroga para el pago de la patente, un plan de pago, o cualquier otra dispuesta por ley, que constituya evidencia del acuerdo; y facultar a toda agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que solicite a toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, la presentación de evidencia del pago de la patente municipal o de la certificación correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del **P. de la C. 256** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 38, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrá parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Centro Geriátrico San Rafael deberá someter al Municipio de Arecibo, un informe final detallando el uso de los fondos asignados. El Municipio de Arecibo someterá a su vez el informe a la Comisión de Hacienda del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 38**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 38** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 259, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar una partida añadida al presupuesto del Programa de Museos y Parques del Instituto de Cultura Puertorriqueña por la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para que sean utilizados en la adquisición, restauración y conservación de la colección de objetos y muebles pertenecientes al Museo Biblioteca José Celso Barbosa en el Municipio de Bayamón.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Museo-Biblioteca José Celso Barbosa, ubicado en la calle Doctor Barbosa número 16 en Bayamón es la casa natal del prócer convertida en museo-biblioteca por el Instituto de Cultura Puertorriqueña bajo designación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

La estructura que alberga el Museo-Biblioteca es una edificación sencilla en madera construida en el siglo pasado; es por su amplio balcón en balaustres, puertas en celosías, montantes calados en madera y su medio punto, representativa de la arquitectura pueblerina del país.

El Museo alberga reliquias pertenecientes al doctor Barbosa, tales como muebles en pajilla, libros de medicina, fotos de familia, medallas y certificados que vemos desplegados en la pequeña sala, típica de la época, y en la recreación de su despacho de médico.

La biblioteca, destinada especialmente a nuestros niños, ofrece enseñanza amena a través de una hermosa colección de literatura infantil.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna una partida añadida al presupuesto del Programa de Museos y Parques del Instituto de Cultura Puertorriqueña por la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para que sean utilizados en la adquisición, restauración y conservación de la colección de objetos y muebles pertenecientes al Museo Biblioteca José Celso Barbosa en el Municipio de Bayamón.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 259**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar una partida añadida al presupuesto del Programa de Museos y Parques del Instituto de Cultura Puertorriqueña por la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para que sean utilizados en la adquisición, restauración y conservación de la colección de objetos y muebles pertenecientes al Museo Biblioteca José Celso Barbosa en el Municipio de Bayamón.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 259** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 275, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Consejo Renal de Puerto Rico, Inc. la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de tratamiento de la Sra. Awilda Irizarry Pardo, de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 84; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Consejo Renal de Puerto Rico, Inc. la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 84 para ayudar a sufragar los gastos de tratamiento de la Sra. Awilda Irizarry Pardo.

Sección 2.- Se autoriza al Consejo Renal de Puerto Rico, Inc. a parear los fondos asignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Consejo Renal de Puerto Rico, Inc. rendirá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el propósito de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 275, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Consejo Renal de Puerto Rico, Inc. la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para ayudar a sufragar los gastos de tratamiento de la Sra. Awilda Irizarry Pardo, de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 84; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 275 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 834, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes que propendan el mayor grado de calidad de vida en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

#### ***RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes que propendan el mayor grado de calidad de vida en el Municipio de San Juan.

Sección 2.-Se autoriza al Administrador de la Administración de Servicios Generales, para que acepte, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas donaciones provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a entrar en convenios, a contratar con otras agencias y/o instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, o con empresas privadas, y a traspasar parte o la totalidad de los fondos que sean necesarios para la realización de las obras y mejoras permanentes de infraestructura municipal en el Municipio de San Juan.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, del Gobierno Municipal de San Juan, del Gobierno de los Estados Unidos o de cualquier otra entidad gubernamental.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 834, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 834 tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes que propendan el mayor grado de calidad de vida en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos que se asignan por esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del vigente año fiscal 1997-98.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por lo que Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la misma sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 61, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio, relacionado con la posibilidad de reglamentar el ejercicio de la profesión de gerontología en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la década de los años ochenta, con la aprobación de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986 y la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988 que, respectivamente, declara la política pública y la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada así como, crea la Oficina para los Asuntos de la Vejez, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha reafirmado la prioridad para la sociedad puertorriqueña de tomar conocimiento sobre la situación del envejecimiento de nuestros ciudadanos. Se ha manifestado esencial el desarrollo de la gerontología en su concepción de disciplina sujeta al estudio científico formal y que abarque en perspectiva amplia el estudio sistemático del proceso del envejecimiento normal y sus efectos sobre el ser humano, así como los problemas de orden médico, biológico, socio-económico, de las ciencias sociales y de la conducta.

De manera que se ha distinguido la gerontología de la geriatría, adscribiéndole a ésta la connotación de la rama de la medicina que se ocupa de los aspectos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de las enfermedades de los pacientes de edad avanzada.

El trasfondo histórico del movimiento gerontológico en Puerto Rico ha sido esbozado en Gerontología: Enfoque Multidisciplinario (1989), obra en que, además, se discuten diversos aspectos que afectan al envejeciente en general y particularmente, por profesionales de distintas disciplinas como Celia E. Cintrón, Rafael Bay Nazario, Luisa Lefebre Trinidad, Pura Quesada Picó, María Catalina Quesada de Ayala y Juan A. Sánchez Viera. Asimismo, constituye referencia para estudio la obra del Centro de Investigaciones Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, La Problemática de los Envejecientes en Puerto Rico (1978) bajo los coordinadores Mariano Negrón-Portillo, Nemesio Vargas-Acevedo y Emilio González-Díaz, con la dirección de Rafael Corrada Guerrero.

Dado el reconocimiento, según se expone en la primera obra citada, del crecimiento continuo y acelerado de la población de personas de sesenta años o más en la sociedad puertorriqueña y los cambios sociales, económicos y culturales junto al cambio demográfico, resulta imperativo que tanto los profesionales como la ciudadanía tengan acceso a conocimientos gerontológicos formales, completos y al día de forma que constituya un medio efectivo para asegurar una vida de mayor años y de mejor calidad a los envejecientes del presente y del futuro.

En referencia a lo expuesto y ante los ofrecimientos de estudios graduados en las universidades del país tales como en el Recinto de Ciencias Médicas, el Doctorado en Geriatría o Gerontología, de la Escuela de Medicina; y la Maestría en Salud Pública con concentración en Gerontología así como el certificado graduado en Gerontología de la Facultad de Ciencias Biosociales y la Escuela Graduada de Salud Pública; e igualmente, de los ofrecimientos en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico para la Maestría en Ciencias Sociales en Gerontología, es imperativo el examen de la necesidades de la población envejeciente del país y la formación, la acreditación y el licenciamiento de los profesionales en gerontología aptos para atender tales necesidades.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución para llevar a cabo el estudio y tomar las determinaciones correspondientes al efecto de determinar la deseabilidad de aprobar legislación que reglamente el ejercicio de la profesión de gerontología en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio, relacionado con a la posibilidad de reglamentar el ejercicio de la profesión de gerontología en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe en o antes de que finalice la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, con los hallazgos, determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, inclusive las acciones administrativas, legislativas y de otra índole correspondientes.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 61, con las siguientes enmiendas.

#### *EN EL TEXTO:*

Página 2, línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por "*Ordenar*"

Página 2, línea 4, tachar "presente" y sustituir por "*Segunda*"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 61, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio relacionado con la posibilidad de reglamentar el ejercicio de la profesión de gerontología en Puerto Rico.

En la vigésima primera edición del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española se define gerontología como la ciencia que trata de la vejez y los fenómenos que la caracterizan. En la Exposición de Motivos se define el término más ampliamente como el estudio científico del proceso de envejecimiento normal y sus efectos sobre el ser humano.

La expectativa de vida ha aumentado a raíz de los adelantos de la tecnología en la medicina y a que la población tiene más acceso a los servicios médicos. Se espera que para mediados de la próxima década el grupo poblacional de personas de mayor edad aumente a aproximadamente medio millón, es decir, el trece por ciento (13%) de la población.

Ante el continuo crecimiento de la población de edad avanzada y los cambios acelerados de nuestra sociedad contemporánea, se hace necesario que, tanto los profesionales como la ciudadanía, en general, tengan conocimientos amplios y al día sobre la vejez y los fenómenos que la caracterizan, para asegurar una mejor calidad de vida a aquellos que se esforzaron por darla a esta generación; las personas de edad avanzada. El Senado de Puerto Rico aprueba esta Resolución para determinar si es factible, necesario, conveniente y deseable reglamentar el ejercicio de la gerontología en Puerto Rico.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 61, con la enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Roger Iglesias

Presidente en Funciones

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClinton Hernández, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 565, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación relacionada al incendio ocurrido en el Municipio de Maricao. Se requiere que investigue si existe el personal adecuado, el equipo necesario para un emergencia de esta magnitud, así como también se existen los mecanismos necesarios para que un equipo de rescate pueda trabajar en este tipo de situación con relativa seguridad.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Bosque de Maricao sufrió un incendio que comenzó en un tramo de la carretera 119 y se extendió hacia el interior. El incendio fue catalogado como el de mayor proporciones en esa reserva, incluso más grande que el incendio de 1989 que causó gran daño al área. Se cree que el incendio fue ocasionado por combustión espontánea. El bosque de Maricao es de gran importancia pues es hábitat de especies importantes algunas de éstas en peligro de extinción como lo es el falcón de sierra.

El incendio que ocurrió mayormente en el centro del bosque hizo que fuera casi imposible que los camiones de los bomberos tuvieran acceso al mismo. Muchas de las quejas en torno al incendio fue la falta de equipo necesario para controlar el mismo. Se dice que no existían suficientes camiones de bomberos y que no se encontraban alternativas para terminar con el incendio que consumió más de 90 cuerdas del bosque.

El viento, y la supuesta falta de equipo necesario para este tipo de emergencia impidió que el fuego pudiera controlarse con prontitud. Para terminar con el incendio hubo que recurrir a los helicópteros del Navy que lanzaron miles de galones de agua para controlar el mismo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1 - Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación relacionada al incendio ocurrido en el Municipio de Maricao. Se requiere que investigue si existe el personal adecuado, el equipo necesario para una emergencia de esta magnitud, así como también si existen los mecanismos necesarios para que un equipo de rescate pueda trabajar en este tipo de situación con relativa seguridad.

Sección 2 - La Comisión rendirá un informe sobre sus hallazgos en un período no mayor de ciento veinte días (120) a partir de la fecha de aprobación de esta resolución.

Sección 3 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 565, con las siguientes enmiendas.

**EN EL TEXTO:**

- Página 1, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por "**Ordenar**"
- Página 2, Línea 1, tachar "al" y sustituir por "**con el**" en esa misma línea tachar "Municipio" y sustituir por "**Bosque**"
- Página 2, Línea 4, tachar "**relativa**"

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

- Página 1, Párrafo 1, Línea 1, antes de "El Bosque" insertar  
**" El Bosque de Maricao es de gran importancia, pues es hábitat de especies importantes, algunas de éstas en peligro de extinción, como lo es el falcón de sierra. "**
- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "proporciones" y sustituir por "**proporción**"
- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, entre "incluso" y "más" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 4, tachar "**El bosque de Maricao es de gran**"
- Página 1, Párrafo 1,  
 Líneas 5 a la 6, tachar todo su contenido
- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, entre "incendio" y "que" insertar " , " en esa misma línea después de "bosque" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, tachar "del Navy" y sustituir por  
**" de la Marina de Estados Unidos "**

**EN EL TITULO:**

Página 1, Línea 1, después de "Energía" insertar " *del Senado* "

Página 1, Línea 2, tachar "al" y sustituir por " *con el* " en esa misma línea tachar "Municipio" y sustituir por " *Bosque* "

Página 1, Línea 2, después de "Maricao." tachar " *Se* "

Página 1, Líneas 3 a la 5, tachar todo su contenido

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 565, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realice una investigación sobre el incendio ocurrido en el Bosque de Maricao.

Según la Exposición de Motivos, en la carretera 119 se inició un incendio, provocado aparentemente por combustión espontánea, y se extendió hacia el interior del Bosque de Maricao, lo que ocasionó que se consumieran noventa (90) cuerdas del mismo. Se alega que dicho incendio fue muy difícil de extinguir debido a que los camiones de bomberos no tenían acceso al bosque y a la falta de equipo adecuado para atender una emergencia de esta naturaleza.

Este Senado, de conformidad con la obligación que le impone la Constitución, en el sentido de que "será política pública... la más eficaz conservación de sus recursos naturales,...", considera que es imperativo investigar esta situación para evitar o aminorar los daños que puedan surgir como consecuencia de estos eventos.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 565, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 591, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a llevar a cabo un estudio e investigación de las condiciones y necesidades de los pescadores de San Juan.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En San Juan existen cuatro villas pesqueras. Los pescadores de estas villas manifiestan que aún cuando cuentan con una gran experiencia, el producto de su trabajo no es suficiente para la demanda comercial. Esto se debe, según los pescadores, a la falta de equipo moderno y tecnológico para pescar. Señalan que de tener

los instrumentos de pesca modernos la producción podría sobrepasar a la producción actual en un quinientos por ciento (500%). Indican, además, que no tienen acceso a la infraestructura apropiada para embarcar, desembarcar ni para adiestrarse en marinería y pesca comercial, aún cuando se construyó el Centro Pesquero de San Juan. Al no tener el adiestramiento formal en marinería no pueden trabajar como capitanes de embarcaciones privadas. Esto obliga a los dueños de esas embarcaciones a optar por emplear a extranjeros que tienen el adiestramiento requerido por la Guardia Costanera de los Estados Unidos para desempeñar estas funciones.

Siendo San Juan una ciudad en cuyas costas cientos de personas buscan el sustento diario, y ante la necesidad de empleos, el Senado de Puerto Rico entiende que es meritorio que se estudien las condiciones y las necesidades de estos sacrificados ciudadanos, a los fines de buscar alternativas para mejorar su situación y a fin de asegurarles un lugar de trabajo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital llevar a cabo un estudio e investigación de las condiciones de trabajo y las necesidades de los pescadores de San Juan.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 591, con las siguientes enmiendas.

**EN EL TEXTO:**

Página 2, Línea 2,                   entre "recomendaciones" y "en" insertar " , "

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,   después de "que" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,   entre "que" y "de" insertar " , " en esa misma línea después de "modernos"  
insertar " , "

Página 1, Párrafo 1,

Línea 10,                           después de "extranjeros" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1,

Línea 11,                         después de "Unidos" insertar " , "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 591, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a llevar a cabo un estudio e investigación de las condiciones y necesidades de los pescadores de San Juan.

Según se desprende de la Exposición de Motivos, la producción comercial de los pescadores no es suficiente si se toma en consideración que en Puerto Rico se puede pescar todo el año, dadas las condiciones climatológicas. Esto se debe, según la medida, a falta de conocimientos técnicos y de equipo.

El Centro Pesquero de San Juan, al que se hace alusión en la medida, fue diseñado y construido con el fin de establecer una escuela náutica, donde se enseñen cursos de pesca comercial y deportiva, cursos de marinería y pesca comercial, construcción de embarcaciones pesqueras, cursos para capitanes de embarcaciones privadas, mecánica industrial y otros. Sin embargo, no se están ofreciendo los cursos para los cuales fue diseñado, mientras en las marinas privadas de Puerto Rico hay más de quinientas (500) embarcaciones de placer o yates que necesitan capitanes con licencia. Es tanta la demanda, que un gran porcentaje de estos capitanes son extranjeros adiestrados en sus países de origen, que brindan el adiestramiento requerido por la Guardia Costanera de los Estados Unidos de América.

La posibilidad de una industria pesquera a escala comercial vigorosa y la capacitación de personas en marinería para aumentar la oportunidad de generar más empleos, son importantes para la economía de Puerto Rico. Por ello, es meritorio llevar a cabo el estudio que ordena esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 591, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 620, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

## "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el problema de la salud mental en Puerto Rico con especial énfasis en el aumento alarmante en la incidencia de suicidios a fin de recomendar alternativas que puedan prevenir este grave mal social.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente la prensa del país reiteró la preocupación que suscita el alza en la incidencia de suicidios que se ha estado observando en Puerto Rico. Conforme a la información difundida el suicidio es en este momento la tercera causa entre las muertes violentas precedida sólo por las muertes por accidentes y los homicidios. En el caso de los ciudadanos de 65 años o más el suicidio es la segunda causa de muertes violentas.

Durante el año 1996 se informó a la Policía de Puerto Rico un total de 278 suicidios. Al comparar esta cifra con la del año anterior 1995 en el que se informaron 265 suicidios, se reflejó un aumento de 4.9%.

Las estadísticas revelan que aunque las mujeres llevan a cabo más intentos de suicidio, es considerablemente mayor el número de varones que terminan su vida de esta forma. De hecho, la tasa más alta por muertes por suicidio corresponde a los varones entre 19 y 34 años.

Según los estudiosos del tema la situación es más grave que lo que reflejan las estadísticas ya que se estima que las muertes por suicidio pueden alcanzar hasta tres veces más de lo que se registra en las estadísticas puesto que en muchas ocasiones la causa real de la muerte se contabiliza entre las cifras correspondientes a accidentes.

Los datos ofrecidos por la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio estiman que por cada persona que termina quitándose la vida existen unas trescientas que están dentro del grupo de alto riesgo. Los entendidos afirman que la persona que atenta contra su vida es una persona deprimida, desesperanzada y que está convencida de que la única manera de ponerle fin a los problemas que le agobian es la muerte y, por ello, insisten en la necesidad de que se pueda detectar con anticipación los grupos de alto riesgo para prevenir que se recurra a esta solución.

La información difundida pone de manifiesto que es indispensable analizar de inmediato la crítica situación que representa la alarmante incidencia de suicidios en Puerto Rico. Es necesario reenfocar la atención que el Senado de Puerto Rico ha dispensado a la evaluación de los programas y servicios de salud mental públicos y privados que se están ofreciendo en Puerto Rico para atender específicamente la crisis social que impacta a nuestros conciudadanos y les induce a tomar medidas drásticas y violentas para poner fin al agobio que les aqueja.

Se ha recomendado intensificar la preparación de todos los profesionales de la salud y de la conducta para posibilitar la intervención sicosocial con los potenciales suicidas mediante programas efectivos de terapias a través de grupos especializados de trabajo.

Por otra parte, ante la incidencia de este problema a nivel mundial, varios estudios efectuados en otras jurisdicciones recomiendan revisar los enfoques materialistas que hayan adoptado algunas profesiones de la salud o de la conducta que olvidan los aspectos morales de la vida. Estas investigaciones sostienen que algunas disciplinas, tanto en la teoría como en la práctica, han tenido como resultado un marcado deterioro en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en el ámbito de lo moral.

Ante la necesidad de evaluar el problema de la salud mental en Puerto Rico con especial énfasis en el aumento alarmante en la incidencia de suicidios, es conveniente tomar en consideración los hallazgos y recomendaciones de estos estudios a fin de auscultar la posibilidad de que estas sugerencias puedan ser adoptadas en Puerto Rico para reducir la magnitud de este grave problema social.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el problema de la salud mental en Puerto Rico con especial énfasis en el aumento alarmante en la incidencia de suicidios a fin de recomendar alternativas que puedan prevenir este grave mal social.

Sección 2.- Al realizar el estudio ordenado la Comisión deberá tomar en consideración, entre otros aspectos, las recomendaciones que han formulado los estudiosos del tema a fin de que se intensifique la preparación de todos los profesionales de la salud y de la conducta para posibilitar la intervención sicosocial con los potenciales suicidas mediante programas efectivos de terapias a través de grupos especializados de trabajo.

Deberá estudiarse, asimismo, las recomendaciones que han formulado varias organizaciones de los Estados Unidos de América y a nivel nacional que recomiendan revisar los enfoques materialistas que hayan adoptado algunas profesiones de la salud o de la conducta que olvidan los aspectos morales de la vida y sostienen que algunas disciplinas, tanto en la teoría como en la práctica, han tenido como resultado un marcado deterioro en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en el ámbito de lo moral.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe a este Cuerpo Legislativo con sus recomendaciones y conclusiones a la mayor brevedad posible.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 620, con las siguientes enmiendas.

#### EN EL TEXTO:

Página 3, Línea 2, entre "Puerto Rico" y "con" insertar " , "  
 Página 3, Línea 3, entre "suicidios" y "a" insertar " , "  
 Página 3, Línea 6, entre "tema" y "a" insertar " , "  
 Página 3, Línea 11, tachar "nacional" y sustituir por " *local* "  
 Página 3, Línea 17, tachar "a la mayor brevedad posible." y sustituir por  
 " *en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria.* "

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, entre "Recientemente" y "la" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 1, Línea 3, entre "difundida" y "el" insertar " , " en esa misma línea después de  
 "momento" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 1, Línea 4, entre "violentas" y "precedida" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 1, Línea 5, entre "más" y "el" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 2, Línea 1, entre "1996" y "se" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 2, Línea 2, entre "1995" y "en" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 3, Línea 1, entre "que" y "aunque" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 4, Línea 1, entre "tema" y "la" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 4, Línea 2, entre "estadísticas" y "ya" insertar " , "  
 Página 1, Párrafo 4, Línea 3, entre "estadísticas" y "puesto" insertar " , "  
 Página 2, Párrafo 2, Línea 5, entre "atender" y "específicamente" insertar " , " en esa misma línea después  
 de "específicamente" insertar " , "  
 Página 2, Párrafo 3, Línea 2, entre "suicidas" y "mediante" insertar " , "  
 Página 2, Párrafo 5, Línea 1, entre "Puerto Rico" y "con" insertar " , "  
 Página 2, Párrafo 5, Línea 3, entre "estudios" y "a" insertar " , "

#### EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, entre "Puerto Rico" y "con" insertar " , "  
 Página 1, Línea 3, tachar "a fin de recomendar alternativas que" y sustituir por " . "  
 Página 1, Línea 4, tachar todo su contenido

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 620, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a realizar un estudio sobre el problema de la Salud Mental en Puerto Rico, con especial énfasis en el aumento alarmante en la incidencia de suicidios. De acuerdo con la Exposición de Motivos, el suicidio es la tercera causa entre las muertes violentas en Puerto Rico.

La tasa más alta por muertes por suicidio es entre los varones entre 19 y 34 años. Este dato es preocupante, toda vez que estas personas están en edades productivas. Por otro lado, se indica que en el caso de las personas de 65 años o más, es la segunda causa de muertes violentas. Algunos señalan que esto se debe a la soledad en la que se ven inmersos muchas personas de mayor edad.

Según los especialistas en conducta humana, el suicida o el potencial suicida es una persona deprimida y con pocas esperanzas en la vida. Afirman que estas personas presentan unas señales que pueden alertar a los demás del posible suicidio. Los datos sobre el suicidio, podrían dar una idea sobre la salud mental de nuestro pueblo.

Siendo la vida lo más valioso que tiene el ser humano, es conveniente realizar este estudio, a los fines de buscar alternativas para tratar este asunto.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 620, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 754, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera y cálida felicitación al Comediante Leopoldo Héctor Fernández Alfonso, mejor conocido como "Pucho Fernández", con motivo de su larga y exitosa carrera artística en teatro, cine y televisión.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Comediante Leopoldo "Pucho" Fernández nació el 2 de septiembre de 1927, en nuestro hermano país, Cuba. Hijo del famoso Comediante Leopoldo Fernández, conocido como "Tres Patines", y de María Teresa Alfonso.

El exitoso Comediante llegó a Puerto Rico para el año 1952, cuando el Sr. Lino Fragoso lo contrató para que debutara como comediante en el Teatro Paramount. Luego se destacó como coordinador de los famosos programas llamados la "Taberna India", dirigida por Fernando Cortéz, donde también hizo una de sus mejores actuaciones con el famoso comediante "Diplo". Para el año 1956, entró a WAPA T.V., Canal 4, como coordinador del programa "La Familia del Bochinche", donde le dio oportunidad a famosos actores puertorriqueños como Walter Mercado, Mirta Silva y Miguel A. Suárez. Trabajó, además, en varios

programas de radio con Luis Vigoreaux, padre. El personaje que lo hizo famoso en el año 1957, fué el de "20-20", el cual protagonizó en la comedia "La Fonda de 20-20" donde actuaron Miguel A. Alvarez y Rosaura Andreu.

Leopoldo "Pucho" Fernández, es uno de los principales comediantes de este país. Entró a los hogares y a los corazones de los puertorriqueños, por su simpatía, amabilidad y ternura. Algunos de sus personajes "Machito Pichón", "20-20", "Guapita", "Super Pan", en la comedia la Calle Cuatro (4) y de "Poncito" en el "Cuartel de la Risa", son gratamente reconocidos por el pueblo en general.

La carrera del comediante ha sido larga y extensa, ha escrito grandes obras y además, actuó en el gran Teatro del Carnegie Hall, en Nueva York, donde hizo una gran imitación de la actriz Cecilia Valdés.

Fue seleccionado como Comediante del Año, en el 1980, y en los '90 lo seleccionaron para representar a Puerto Rico como comediante en el estado de Orlando, Florida.

A usted, Pucho Fernández, que con su energía ha logrado entrar a muchos hogares puertorriqueños, nuestras felicitaciones en su carrera como comediante, escritor y gran ser humano querido por todos. Exito en su futuro, y que Dios lo llene de salud y energía para continuar adelante.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico le extiende a este gran comediante puertorriqueño por adopción sus más sinceras y cálidas felicitaciones por los logros obtenidos en los 45 años de su carrera artística.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera y cálida felicitación al Comediante Leopoldo Héctor Fernández Alfonso, mejor conocido como "Pucho Fernández", con motivo de su exitosa carrera artística en teatro, cine y televisión.

Sección 2. - Que copia de esta Resolución sea entregada en forma de pergamino al señor Leopoldo Héctor Fernández Alfonso y a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 757, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **"RESOLUCION**

Para expresar la más emotiva felicitación y reconocimiento, de esta su Senadora, a todos los abuelos en Puerto Rico por celebrarse, el día 7 de septiembre, el "Día del Abuelo".

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La familia es la institución más importante de nuestra sociedad. Dentro del núcleo familiar el individuo establece y afirma su identidad. Los abuelos juegan un papel básico en este núcleo. Estos, con su sabiduría y experiencia nos han trazado los caminos del progreso y prosperidad, guiándonos con su esfuerzo a una mejor calidad de vida. Son una figura indispensable al adoptar roles más allá de sus obligaciones cuando, en ocasiones, se hacen cargo de la crianza de sus nietos.

En muchas culturas se les respeta y se les reverencia por que representan la historia de su raza otorgándoseles un lugar prominente en la sociedad donde conviven. Sus canas simbolizan experiencia y conocimiento y se les permite aportar al bienestar común de la comunidad.

Para la década de los 60 la señora Mariam McQuade del estado de West Virginia comenzó a idear la celebración de un día para el abuelo, esto debido a las visitas que hacía a asilos y hogares de ancianos. También celebraba los cumpleaños de aquellos ancianos que llegaban a los 100 años.

La señora McQuade quien tuvo 15 hijos y 14 nietos abogó por muchos años para que se dedicara un día a los abuelos, pues consideraba que éstos ofrecían una ayuda valiosa a la familia en la crianza de los hijos.

El 6 de septiembre de 1979 el Presidente Jimmy Carter firmó la proclama que declaraba que el primer domingo después del Día del Trabajo sería conocido como el "National Grandparents Day". El 9 de septiembre de ese mismo año se celebró el 1<sup>er</sup> Día del Abuelo.

Las relaciones afectivas que se desarrollan entre los abuelos y sus nietos son parte esencial del desarrollo como persona de cada individuo. Los nietos guardan cierta similitud con otras culturas al poner en un sitio privilegiado a sus abuelos. Estos representan no sólo la autoridad por ser los padres de sus padres, sino el amor inconfundible y muchas veces el apoyo más cercano que se puede tener.

Es por estas y muchas otras razones que, esta su Senadora expresa su felicitación a todos los abuelos en Puerto Rico al celebrarse su día y se une a las muestras de admiración y cariño que todo un pueblo ofrece a sus antecesores.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se expresa la más efusiva felicitación y reconocimiento a todos los abuelos en Puerto Rico por celebrarse, el día 7 de septiembre, el "Día del Abuelo".

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada en forma de pergamino a la Lcda. Ruby Rodríguez, Directora Ejecutiva de la Oficina del Gobernador para los Asuntos de la Vejez y a la Sra. Lucy Medina, Directora del Programa Abuelos Adoptivos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 768, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **"RESOLUTION**

To congratulate Sergeant José Luis Martínez, of the Air National Guard of the District of Columbia upon his retirement from service.

#### **STATEMENT OF MOTIVES**

Sergeant José Luis Martínez recently retired from the Air National Guard of the District of Columbia after many years of excellent service in the United States Air Force as well as in the National Guard. At the time of his retirement, he held the rank of Crew Chief of C-12A aircraft, being, simultaneously, one of the most qualified mechanics of the National Guard of the District of Columbia.

Sergeant José Luis Martínez has received countless decorations, such as the "Air Force Commendation Medal, Air Force Outstanding Unit Award, Air Force Organizational Excellence Award, Air Force Good Conduct Medal, Air Reserve Meritorious Service Medal, National Defense Medal, Vietnam Service Medal w/1 Oak Leaf, Air Force Longevity Service Award Ribbon, Armed Forces Reserve Medal, NCO Professional Military Education Ribbon, Air Force Training Ribbon, Republic of Vietnam Gallantry Cross w/Palm."

Sergeant José Luis Martínez was heroically outstanding during the Vietnam conflict and showed, once again, the gallantry, courage and determination of Puerto Rican soldiers in the defense of freedom and democracy.

**BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:**

Section 1.- To congratulate Sergeant José Luis Martínez, upon his retirement from the Air National Guard of the District of Columbia, after having reached the position of Crew Chief of C-12A aircraft, and obtained countless decorations for his excellence in service, his courage in the Vietnam Conflict and his professionalism.

Section 2.- The Secretary of the Senate shall prepare a copy of this Resolution on a parchment scroll to be delivered to Sergeant Martínez at the opportune time.

Section 3.- This Resolution shall take effect immediately after its approval."

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 769 que es la versión en español de la R. del S. 768 y por moción del señor Portavoz Meléndez Ortiz es denominada R. del S. 768, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar al sargento José Luis Martínez, de la Guardia Nacional Aérea del Distrito de Columbia con ocasión de su retiro del servicio.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Sargento José Luis Martínez se retiró recientemente de la Guardia Nacional Aérea del Distrito de Columbia, después de muchos años de servicio de excelencia, tanto a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos como a la Guardia Nacional. Al momento de su retiro ocupaba la plaza de Jefe de Tripulación de las aeronaves C-21A, siendo, simultáneamente, uno de los mecánicos más cualificados con que contaba la Guardia Nacional del Distrito de Columbia.

El Sargento José Luis Martínez tiene a su haber numerosas condecoraciones, tales como "Air Force Commendation Medal, Air Force Outstanding Unit Award, Air Force Organizational Excellence Award, Air Force Good Conduct Medal, Air Reserve Meritorious Service Medal, National Defense Medal, Vietnam Service Medal w/1 Oak Leaf, Air Force Longevity Service Award Ribbon, Armed Forces Reserve Medal, NCO Professional Military Education Ribbon, Air Force Training Ribbon, Republic of Vietnam Gallantry Cross w/Palm."

El Sargento José Luis Martínez se destacó heroicamente durante el conflicto de Vietnam y demostró, una vez más, la gallardía, valentía y determinación que tienen los soldados puertorriqueños cuando de defender la libertad y la democracia se trata.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. -Felicitarse al Sargento José Luis Martínez en ocasión de su retiro de la Guardia Nacional Aérea del Distrito de Columbia, después de haber alcanzado la posición de Jefe de Tripulación de las aeronaves C-21A, y de haber sido objeto de numerosas condecoraciones por su excelencia en el servicio, su valor durante la Guerra de Vietnam y su profesionalismo.

Artículo 2. -La Secretaría del Senado preparará una copia de esta resolución en forma de pergamino para ser entregada al Sargento Martínez en el momento oportuno.

Artículo 3. -Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 770, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Elba E. Lebrón Vega por su trayectoria deportiva y aportación a la niñez puertorriqueña.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Elba E. Lebrón, nació en Mayagüez el 4 de marzo de 1979. Esta joven puertorriqueña, estudiante de Educación Física del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, se ha destacado como atleta en importantes eventos nacionales e internacionales. El camino recorrido por Elba en su incipiente carrera, acumula logros dignos de reconocimiento.

Elba representó a Puerto Rico como parte del equipo Femenino de Softball que participó en el año de 1996, en las Olimpiadas de Atlanta. Desde mucho antes se había destacado en Canadá como jugadora más valiosa, en China y Guatemala ganó medallas de bronce y en los Juegos Panamericanos de Mar de Plata fue poseedora de Medalla de Plata. Esto se suma a una destacada labor en equipos de softball en Mayagüez y Maricao, pueblo este último en el que ha vivido gran parte de su niñez y juventud. Recientemente fue seleccionada como Jugadora Más Valiosa del Circuito Nacional de Béisbol Juvenil Sub 22 "José Antonio Figueroa Freyre".

Es encomiable el trabajo que Elba lleva a cabo como dirigente de softball de un equipo de niñas en Maricao. Es un gran orgullo saber que nuestro País cuenta con personas de la talla de Elba, sobre todo en tiempos en que enfrentamos graves problemas sociales en nuestra niñez y juventud.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Elba E. Lebrón Vega por su trayectoria deportiva y aportación a la niñez puertorriqueña.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la joven Elba E. Lebrón por el Senador Modesto Luis Agosto Alicea.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación e información.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 771, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y de los proyectos estratégicos de dicha Autoridad conducentes a viabilizar el programa de recuperación administrativa y financiera de esa corporación pública.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ("AAA") fue creada en 1945 con la misión de proveer a la ciudadanía servicios adecuados de agua potable y alcantarillado sanitario. La Autoridad maneja uno de los sistemas más grandes y complejos de la Nación. Para el año 1949, la Autoridad servía agua potable a alrededor de 115,000 clientes a través de 1,966 kilómetros de tubería. En la actualidad, provee el servicio de agua potable a 1,132,867 clientes, que equivale a un 98% de la población de Puerto Rico, a través de 18,000 kilómetros de tubería.

La amplitud y dispersión del sistema responde al crecimiento social y económico en Puerto Rico. Sin embargo, las administraciones anteriores no desarrollaron los proyectos de infraestructura necesarios para aumentar los abastos para suplir la demanda de agua de la población y de los sectores industrial, comercial, agrícola y turístico.

Para el 1974 ya se conocía que la demanda excedía la capacidad de producción de agua potable por parte de la AAA. Se observaba que las plantas de filtración estaban procesando agua por encima de su capacidad de producción. Para el 1981, como consecuencia del abandono del sistema de agua potable, se comisionó un estudio de los recursos de agua en nuestra Isla, el cual se finalizó en el 1984. Dicho estudio incluyó recomendaciones específicas para mejorar el nivel de calidad de los sistemas de agua existentes, así como para el desarrollo de nuevas fuentes de suministros de agua.

Dicho estudio abarcador fue ignorado por la Administración responsable de implantar las estrategias de acción, colocando en riesgo toda nuestra población, por el peligro inminente de la carestía de un producto tan vital para su subsistencia. El resultado no se hizo esperar, insuficiencia crasa en el suministro de agua a lo largo y a lo ancho de todo Puerto Rico, como consecuencia de no haberse construido la infraestructura necesaria. Esto motivó que el Gobernador de Puerto Rico, el Dr. Pedro Rosselló, declarara en Estado de Emergencia a esta corporación pública el 13 de septiembre de 1993.

De otra parte, el Senado abrió un capítulo en la historia legislativa de Puerto Rico al utilizar por vez primera el recurso de la Interpelación, al celebrar la Primera Sesión de Interpelación del Director Ejecutivo de la AAA el 19 de abril de 1994. De esta forma, se comenzaron a buscar soluciones conjuntas entre la Rama Ejecutiva y la Legislativa con miras a solucionar los problemas de esta corporación y desarrollar así los planes correctivos correspondientes.

El Director Ejecutivo de la AAA, sometió a la Legislatura el Plan de Recuperación Financiera y Operacional, requerido por la Resolución Conjunta Número 398 de 28 de julio de 1994. Mediante esa Resolución se le asignó a la AAA, del Fondo General, la cantidad de \$20.0 millones para el año fiscal 1994-95; \$25.0 millones para el 1995-96; \$30.0 millones para el 1996-97; y \$35.0 millones para el 1997-98 con el objetivo de contribuir a su reestructuración financiera y operacional. El primero de julio de 1998 entrará en vigor la Resolución Conjunta Núm. 138 de 7 de julio de 1997 en virtud de la cual la Asamblea Legislativa le asigna a la AAA \$35 millones anuales de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal. Esta asignación comenzará en el año fiscal 1998-99 y años subsiguientes hasta el año 2007-2008 con el propósito de invertirlo en mejoras capitales y/o gastos operacionales.

El Plan de Recuperación Financiera y Operacional propone medidas financieras y operacionales, que de implantarse, reducirán los costos y gastos, ajustarán la nómina improductiva e impulsarán el Programa de Mejoras Permanentes 1995-2000. El Plan fue preparado por los ingenieros consultores de la AAA, la firma Black & Veatch. Este Plan integra metas, objetivos, indicadores, acciones específicas y su itinerario, distribuidos de acuerdo con las diversas áreas de trabajo de la estructura organizativa de la AAA. Está concebido, teniendo en consideración la situación financiera actual y proyectada de esa corporación. El Plan, además, condujo a ampliar los canales de comunicación y coordinación entre las unidades de la AAA que intervienen en acciones conjuntas.

No obstante lo anterior, al cabo de tres (3) años de haberse sometido el Plan de Recuperación al Senado, es evidente que las proyecciones financieras contenidas en dicho Plan no se han materializado. Los Estados Financieros auditados de la AAA, para el año fiscal 1996 reflejan una pérdida neta de aproximadamente \$91 millones. Esta pérdida representa un 50% de aumento sobre la pérdida de \$60 millones del 1995, que en parte se debe a los costos iniciales asociados al contrato formalizado con la Professional Services Group, Inc. ("PSG") para que se responsabilice por la fase de mantenimiento y operación de las facilidades de la corporación.

Ante los reclamos del Pueblo por un mejor servicio por parte de la AAA, el Senado celebró una Segunda Sesión de Interpelación a esta corporación, el pasado 4 de agosto de 1997, dirigida a auscultar los resultados alcanzados para mejorar los servicios que se prestan a los diferentes segmentos de nuestra población.

Luego de transcurridas dos Sesiones de Interpelación, este Senado ha podido palpar que han habido mejoras paulatinas en ciertos renglones de las operaciones de la AAA, particularmente durante los pasados cuatro años. Así, por ejemplo, tomamos conocimiento de la reducción sustancial en el número de querellas radicadas este año por los clientes de la AAA ante la Oficina del Procurador ("Ombudsman"), particularmente aquellas querellas relacionadas con la facturación del agua. No obstante, la AAA continúa confrontando problemas administrativos, operacionales y fiscales.

El Ejecutivo en el ánimo de mejorar los servicios con la premura que demanda el Pueblo, contrató los servicios de una compañía internacional, experta en la administración de sistemas de suministros de agua (PSG). Al cabo de aproximadamente dos (2) años de estar administrando las operaciones de la AAA, los logros principales de la PSG durante este período han sido la reorganización de las siete (7) regiones de la AAA en cuatro (4), la implantación del programa Acuatel para mejorar el servicio a los clientes y la de sobrepasar la meta de reducción de la nómina de 514 empleados durante el primer año.

A pesar de los logros alcanzados, el Senado ha detectado que se necesita una mejoría sustancial de los servicios que presta la AAA. Por tal motivo, este Alto Cuerpo ordena crear una Comisión Especial con jurisdicción exclusiva para estudiar, evaluar y darle seguimiento de forma continua y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y financiero de la AAA, así como, los proyectos estratégicos que viabilicen la recuperación de esta corporación pública. Esta Comisión Especial se crea al amparo de la Sección 9 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico y de la Resolución del Senado Núm. 13 de 16 de enero de 1997 que adopta las reglas para procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento de forma continua y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y de los proyectos estratégicos de dicha Autoridad conducentes a viabilizar el programa de recuperación administrativa y financiera de esa corporación pública, según este sea revisado de tiempo en tiempo.

Sección 2.- La Comisión Especial estará integrada por nueve (9) miembros del Senado de Puerto Rico. Esta Comisión Especial estará presidida por el Presidente del Senado y éste nombrará los restantes ocho (8) senadores que formarán parte de dicha Comisión. De éstos, tres (3) senadores serán representantes de las delegaciones de la minoría.

Sección 3.- La Comisión Especial tendrá jurisdicción exclusiva para considerar, estudiar, investigar, evaluar, informar, darle seguimiento, formular recomendaciones y proponer legislación, sin que se entienda como una limitación, sobre los siguientes aspectos:

1. Plan de Mejoras Permanentes, incluyendo la búsqueda de alternativas de financiamiento.
2. Situación financiera, incluyendo el área de facturación y cobros.
3. Proyectos estratégicos diseñados a proveer abastos confiables de agua a corto, mediano, y largo plazo.
4. Cumplimiento con legislación ambiental Federal y Estatal.
5. Situación laboral, incluyendo análisis de los convenios colectivos vigentes.
6. Servicios al Cliente.
7. Manejo de situaciones de emergencias, incluyendo análisis de estrategias que minimicen racionamientos futuros del suplido del agua durante períodos de sequía.
8. Contratación de operaciones, incluyendo, pero sin limitarse al contrato con la PSG y cualesquiera otros.
9. Pérdida del recurso agua, incluyendo las pérdidas ocasionadas por hurto, roturas, salideros, agua desperdiciada y/o no cuantificada.
10. Ley Habilitadora de la AAA, incluyendo análisis de los poderes, prerrogativas y facultades de la Junta de Gobierno de la Corporación.
11. Cualesquiera otros asuntos que estén relacionados con el funcionamiento administrativo, operacional, y fiscal de la AAA, según lo estime la Comisión Especial a su entera discreción.

Sección 4.- La Comisión Especial promulgará un reglamento para su funcionamiento interno que contemplará la organización, los requisitos de convocatoria para la celebración de reuniones, audiencias públicas y sesiones ejecutivas. Además, tendrá la facultad de citar testigos y requerir la producción de documentos pertinentes y necesarios para la encomienda asignada por esta Resolución.

Sección 5.- La Comisión Especial estará en funciones hasta que rinda al Senado de Puerto Rico el informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, conforme a la encomienda que se le asigna mediante esta Resolución. No obstante, la Comisión Especial podrá preparar y rendir todos aquellos informes parciales que fueren necesarios a fin de mantener informado a este Alto Cuerpo de los resultados y las conclusiones parciales, que se obtengan durante el transcurso de esta investigación.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 776, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Heriberto Santiago Luna en ocasión de designar la Liga de Baloncesto de la Comunidad Las Palmas de Coamo con su nombre.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

"Todo el mundo puede ser grande...porque cualquiera puede servir... No tienes que hacer que tu sujeto y verbo se pongan de acuerdo para servir... Sólo necesitas un corazón lleno de gracia. Un corazón motivado por el amor."

Las anteriores palabras de Martin Luther King, hijo, parecen haber guiado la vida de Carlos Heriberto Santiago Luna, ciudadano excepcional del pueblo de Coamo y quien ha servido con gran devoción a su comunidad.

Proveniente de una familia humilde, el señor Santiago Luna, nace un 17 de octubre de 1955. Su padre, Don Pablo Santiago ya falleció. Su madre, Doña Marina Luna le ha servido de ejemplo y guía durante toda su vida. La señora Luna es una dama activa en el servicio a su pueblo desarrollando innumerables y variadas obras y actividades en favor de su comunidad.

Carlos Heriberto cursó estudios en Contabilidad en la Pontificia Universidad Católica de Ponce. De 1977 al 1979 laboró como Auditor Interno del Municipio de Coamo. En 1979 busca otros rumbos y se establece en Landsberry, Connecticut, laborando como Auditor en el Centro Hispano.

Para el año 1981, regresa al pueblo que lo vio nacer y comienza a trabajar como Administrador del Residencial Las Palmas de Coamo. En esa posición se distinguió por su organización, eficiencia y buen manejo. Además, siempre estuvo dispuesto a dar un buen consejo o ayudar a todo el que lo necesitaba en esta comunidad. En el año 1997 se le ofrece dirigir la Administración de residenciales del área de Cayey. Desde esa posición continua laborando con el Residencial Las Palmas así como otros residenciales del área aportando de esa manera a una mejor calidad de vida en nuestras comunidades.

Contrajo nupcias en el año 1983 con la señora Marta I. Rivera con quien ha procreado 4 hijos: Carmen Glori, Glori Carmen, Carlos e Ingrid Alexa. Tiene 3 hermanos para los cuales ha sido fuente de inspiración: Dylka, Oficial de Crédito de la Cooperativa La Valvanera; Ariel, supervisor en la Compañía Cuttler and Hammer y Pablo, quien obtuvo una Maestría de la Universidad de Harvard en Cambridge, Massachusets.

El próximo día 29 de agosto los residentes del Residencial Las Palmas inaugurarán las nuevas facilidades de su Cancha de Baloncesto. En esta ocasión, tan importante para la comunidad, han decidido rendir un merecido homenaje a Carlos Heriberto Santiago por su apoyo incondicional para con la juventud del residencial. Los miembros de la Liga de Baloncesto desean que la Liga lleve el nombre de este digno puertorriqueño.

El Senado de Puerto Rico, desea felicitar a tan excelente coameño que ha laborado a favor de la comunidad y la juventud fomentando una mejor calidad de vida en nuestra isla. Carlos Heriberto es un ejemplo de superación y sacrificio. Este ser humano no ha vacilado en compartir sus talentos con aquellos que de él necesitan. Le deseamos que siga cosechando triunfos.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Heriberto Santiago Luna en ocasión de designar la Liga de Baloncesto de la Comunidad Las Palmas de Coamo con su nombre .

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al señor Carlos Heriberto Santiago Luna y a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 929, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

**"LEY**

Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, a los efectos de que la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico pueda expedir las primeras licencias que no requerirían la aprobación de un examen de reválida, dentro del primer año a partir de la constitución de la Junta Examinadora.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, se reglamentó la práctica de la profesión de Planificadores en Puerto Rico y se creó la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. En el Artículo 9 de la Ley Núm. 160, antes citada, se dispuso que la Junta concederá una licencia dentro del primer año de la vigencia de dicha Ley, sin necesidad de aprobar un examen de reválida, a quien la solicite y cumpla con los requisitos que allí se expresan.

Toda vez que la entidad responsable por emitir estas licencias es la Junta Examinadora, se hace necesario enmendar el Artículo 9 de dicha Ley a los efectos de que el término de un año para la concesión de la licencia comience a partir de la fecha en que la Junta quede debidamente constituida. De esta manera la ciudadanía se beneficia ya que, actualmente, la Ley dispone que el término dispuesto comienza a la fecha de la vigencia de la misma.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm 160 de 23 de agosto de 1996, para que se lea como sigue:

"La Junta concederá una licencia dentro del primer año de constituida la misma, con vigencia de cuatro (4) años, a toda persona que:

1. . . .
2. . . .
3. . . .

La Junta concederá licencias con vigencia de cuatro (4) años, luego de doce (12) meses de haberse constituido la misma, a toda persona que:

1. . . .
2. . . .
3. . . .
4. . . .

En el caso de un candidato graduado de una universidad fuera de Puerto Rico en un programa de Maestría o Doctorado en Planificación, la Junta evaluará la preparación académica del candidato y la acreditación comparativa de dicha universidad para establecer equivalencia.

A partir de doce (12) meses desde la fecha de la constitución de la Junta, ninguna persona podrá practicar como Planificador Profesional en Puerto Rico, sin poseer la licencia que lo faculte a ejercer la profesión en Puerto Rico. Esta prohibición no aplicará a proyectos de planificación que estén en real y efectivo desarrollo al momento de la constitución de la Junta.

5. Los profesionales que estén ejerciendo la profesión de Planificador al momento de la aprobación de esta Ley, tendrán derecho a obtener su licencia sin examen si pueden satisfacer los requisitos de estudios y los años de experiencia en la profesión, que por reglamentación establezca la Junta."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -  
Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón viuda de Rivera, Presidenta  
Accidental.  
- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar regresar al turno de Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### ASUNTOS PENDIENTES

Como próximo asunto pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 497.

"Para crear la base y el banco de datos estatales del DNA, a fin de proveer a las instrumentalidades del orden público una herramienta de identificación y detección de personas que hayan cometido delitos graves o cualquier tentativa de cometer los mismos, mediante la utilización del DNA; establecer penalidades; y para otros fines."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Página 8, línea 13- no la tengo escrita-, donde dice "quinientos (500)", en palabra y en número, deberá decir "novecientos (900)" en palabra y en número.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos otras enmiendas en Sala que sí están escritas. En la página 5, línea 22, después de "datos especiales" insertar "y con las guías establecidas por el FBI.". Página 8, línea 8, eliminar "Divulgación" y sustituir por "Penalidades". Página 8, línea 8 a la 14, poner dicho párrafo como inciso "(a)" y añadir un nuevo inciso "(b)" y "(c)" para que lea como sigue: "(b) Cualquier persona, no autorizada, que intencionalmente obtenga una muestra de DNA o información del DNA individualmente identificable contenida en la base o en el banco de datos estatal, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de novecientos (900) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal.

(c) Toda persona que intencionalmente utilice una muestra de DNA o información del DNA individualmente identificable contenida en la base o en el banco de datos estatales, con fines o propósitos que no sean los establecidos en esta Ley, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de novecientos (900) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal." Esas serían las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas presentadas por el senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, esta medida, como habíamos señalado el pasado jueves cuando se discutió inicialmente, tiene el propósito de crear una base de datos de identificaciones mediante el uso del DNA, el ácido desoxirribonucleico, que es una manera virtualmente perfecta, mucho más perfecta que inclusive las huellas digitales, para poder identificar tejidos de una persona, particularmente en el lugar de un delito. Es un tipo de dato que ha sido sumamente útil en el esclarecimiento de una gran cantidad de actos criminales en los Estados Unidos continentales. Todos hemos seguido de cerca el juicio de O. J. Simpson y aunque sabemos que posiblemente por otras razones, quizás razones raciales, el veredicto en el caso penal no fue uno de culpabilidad, sí sabemos que la información que fue ofrecida en términos de datos de DNA fue clave para que, desde el punto de vista civil, se le impusieran unas severísimas penalidades al señor Simpson por haber ocasionado la muerte de dos personas.

La medida incluye, tanto como fue radicada con las enmiendas que se le han incorporado en Sala, redactadas por la Presidenta de la Comisión y Salud y Bienestar del Senado, la compañera Norma Carranza, incluye una serie de garantías para evitar que esa información pueda ser utilizada para propósitos contrarios a la Ley que autoriza la creación de este banco de datos y se aprueba este Proyecto en concordancia, en consonancia con una Ley Federal que autoriza el establecimiento de estos bancos de datos y que autoriza el compartir información entre los Gobiernos Estatales y el Gobierno Federal para que pueda haber un Banco de Datos Nacionales de DNA que permita el esclarecimiento de crímenes en toda la Nación Americana.

Habiendo señalado eso, pues dejaríamos en el uso de la palabra al compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, este es un récord legislativo que no me cabe la menor duda que en el futuro va a ser referido por muchas personas, atendido lo delicado del asunto que estamos bregando.

En la ocasión pasada, yo objeté a esta legislación y la Mayoría tuvo la gentileza de retirarla para que le hiciéramos los ajustes necesarios para poderla encauzar dentro de ese campo peligroso que es el de la privacidad. Las enmiendas que hoy se le han insertado- esta mañana, de hecho, yo las discutí con personas de la oficina de la senadora Carranza-, y sustancialmente llenan los requisitos para evitar hasta donde sea posible infracciones a ese sentido de privacidad. Estamos ante una situación que es peligrosa y a la misma vez, necesaria. Estamos atisvando al futuro. Yo creo que ya resulta inevitable que cierta fricción entre la privacidad y la protección de la sociedad habrá de generarse. Aquí tenemos el caso típico donde esa frontera de la privacidad cede ante unas necesidades imperiosas del Estado, que es ¿cuál? La persecución del crimen.

En este caso, señora Presidenta, a mí me gustaría mucho que el que lea este récord sepa que esta Legislatura no está en forma alguna rindiendo la privacidad de un ciudadano. Que los principios constitucionales de privacidad continúan intactos y que esto va dirigido mayormente a una cuestión evidenciaria que está científicamente comprobada como beneficiosa para determinar un criminal.

Que el que lea este récord también sepa y le pedimos que se refiera a la próxima pieza que vamos a estudiar que es el P. del S. 392, donde se crean también unas prohibiciones para la utilización de este tipo de pruebas en el campo del seguro. Y allí también yo ofrecí unas enmiendas que el compañero Kenneth McClintock las tiene y las está estudiando, y para quien quiera que en el mañana en una corte de justicia en un proceso administrativo tenga que enfrentarse a esta situación, le recomendamos que vean este récord tal y como hoy lo hemos expresado con sus peculiaridades y con nuestro reconocimiento de que estamos abriendo una caja de pandora; pero que la queremos abrir con muchas garantías, con mucho cuidado, que el ciudadano no se afecte. Y segundo, que está encadenada con el próximo proyecto en cuanto a la intención de este Cuerpo Legislativo.

Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias a los compañeros, por haber atendido a esta situación tan delicada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Algún otro compañero hará uso de la palabra? Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, con el propósito de elevar el rango de la validez que se den a las palabras del compañero Eudaldo Báez Galib, asumimos como nuestra todas y cada una de las palabras expresadas por él, como Presidente de la Comisión informante, y solicitaríamos, entonces, la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título, señor Senador? ¿Alguna enmienda al título?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no hay enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo enmiendas al título, próximo asunto.

-----

Como próximo asunto pendiente, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 821.

"Para reconocer el gran valor del insigne escritor puertorriqueño Don Abelardo Díaz Alfaro, así como el gran valor cultural e histórico de su obra y para asignar una pensión vitalicia a este ilustre escritor puertorriqueño."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que esa medida que se ha llamado se deje en Asuntos Pendientes, que permanezca en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se llame en primer término el Proyecto del Senado 392.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese el proyecto solicitado por el señor Portavoz.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 392, titulado:

"Para adicionar el Capítulo XIA a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de prohibir la práctica por parte de las organizaciones de servicios de salud de determinar la elegibilidad de las personas mediante exámenes genéticos y hacer obligatorio que las compañías de seguro de vida obtengan de la persona su consentimiento informado por escrito antes de someterla a exámenes genéticos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, para una enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. BAEZ GALIB: De hecho, copia escrita obra en manos del compañero McClintock. En la página 5, después de la línea 19, añadir el siguiente Artículo: "11.071A Prohibición. La información obtenida del examen genético, así como el material biológico tomado en el mismo, no podrá ser utilizado para otros propósitos que para los expresamente acordados ni por otro asegurador que el expresamente autorizado.

Cualquier violación a esta disposición constituirá delito grave con pena fija de cinco mil (5,000) dólares, cárcel por un (1) año o ambas penas a discreción del Tribunal. En caso de reincidencia, también se revocará cualquier licencia o permiso para ejercer en la industria o negocio atendido por esta Ley."

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda presentada por el señor senador Báez Galib, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda. Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, esta medida, como muy bien adelantó el compañero Eudaldo Báez Galib y como habíamos señalado el pasado jueves, es una enmienda hermana y germana a la medida que acabamos de aprobar hace unos minutos y va dirigida a reglamentar cómo es que se puede utilizar las pruebas genéticas en el campo de la industria de seguros y establece unas penalidades en el proyecto original y también en la enmienda introducida por el compañero Báez Galib, que acaba de ser aprobada por este Senado, sumamente severa, para asegurarnos de que no se violente en forma alguna los derechos de intimidad y los derechos de privacidad de las personas que son objeto de una prueba genética.

Entendemos también nuevamente de que esto es una medida importante para que el estado de derecho puertorriqueño se mantenga a la luz de los más recientes acontecimientos tecnológicos, que se pueda dar uso positivo a esos adelantos tecnológicos sin violentar en forma alguna los derechos individuales de los ciudadanos. Habiendo señalado eso, solicitaríamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Senador?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay enmiendas al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el orden del Calendario de Ordenes Especiales del Día según establecido.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

¿Hay alguna objeción a que se continúe con el Orden de los Asuntos y el Calendario de Ordenes Especiales del Día? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 275, titulado:

"Para enmendar el Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales en Puerto Rico", a fin de aumentar las penalidades a los convictos por causar daños a los árboles sembrados dentro de las servidumbres de paso de las carreteras."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 543, titulado:

"Para disponer que el Zoológico de Mayagüez sea designado como "Zoológico Dr. Juan A. Rivero"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 543 y el 546 se dejen para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 256, titulado:

"Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de disponer la obligación de toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley de Patentes Municipales, a presentar evidencia del pago de la patente municipal correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación expedida por una agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ello; la obligación del director de finanzas a emitir una certificación en el caso de que al contribuyente se le haya concedido una prórroga para el pago de la patente, un plan de pago, o cualquier otra dispuesta por ley, que constituya evidencia del acuerdo; y facultar a toda agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que solicite a toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, la presentación de evidencia del pago de la patente municipal o de la certificación correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en el texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 38, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz, quisiera que aclarara a la Presidencia con relación al Proyecto anterior. Atendimos el Proyecto de la Cámara 256 y de acuerdo a los documentos que estamos viendo, se presentó un informe por la Comisión de Asuntos Municipales que lo atendió el señor senador Carlos Dávila, pero hay un informe adicional de la Comisión de Hacienda. No sabemos si las enmiendas presentadas por el señor senador Dávila corresponden a las presentadas por la Comisión de Hacienda o son diferentes. De ser diferentes, solicitaríamos del señor Portavoz solicitara la reconsideración de la medida para atender las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto de la Cámara 256.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, al contrario, apoyamos la reconsideración porque queremos también expresarnos en torno a este Proyecto.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Pues no habiendo objeción, se reconsidera el Proyecto de la Cámara 256.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 256, titulado:

"Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de disponer la obligación de toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley de Patentes Municipales, a presentar evidencia del pago de la patente municipal correspondiente, previó a la renovación de una licencia o colegiación expedida por una agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ello; la obligación del director de finanzas a emitir una certificación en el caso de que al contribuyente se le haya concedido una prórroga para el pago de la patente, un plan de pago, o cualquier otra dispuesta por ley, que constituya evidencia del acuerdo; y facultar a toda agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que solicite a toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, la presentación de evidencia del pago de la patente municipal o de la certificación correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Asuntos Municipales.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas presentadas en el informe de la Comisión de Asuntos Municipales, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: A las enmiendas, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las enmiendas presentadas en el informe de la Comisión de Asuntos Municipales. Señor senador Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas presentadas en el informe de la Comisión de Hacienda, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas presentadas por la Comisión de Hacienda.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señora Presidenta, este es un Proyecto que da la impresión de tener enfermedad constitucional. Y me explico, aquí se pone como condición que para poder ejercer una profesión o práctica, de que haya que haber pagado la patente municipal o en alguna forma haber justificado su no pago. En otras palabras, el Colegio de Médicos y Cirujanos puede prohibirle a una persona su matrícula si no le demuestra que ha pagado la patente. El Colegio de Abogados de Puerto Rico puede prohibirle a un colegiado su matrícula si no ha pagado la patente, y por ahí, todos los otros colegios, organizaciones e instituciones. Da la casualidad que, por ejemplo, en el caso de los abogados quien regula la práctica de la profesión no somos nosotros, es el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Por lo tanto, estamos intentando, porque no me cabe la menor duda de que un tribunal sostendría esa posición en la división de poderes constitucionales.

La pregunta que yo me hago es, hasta qué punto nosotros vamos a utilizar los mecanismos de las profesiones para servir de cobradores al Estado. De que hay una responsabilidad de pago, ¡claro que hay una responsabilidad de pago! Pero si es o no razonable el que se pueda cualificar la práctica de una profesión como ya, inclusive, lo intentamos y no me cabe la menor duda que habrá de decretarse inconstitucional la radicación por los candidatos de toda una gama de información económica y financiera. Si vamos a llegar a ese punto, yo creo que estamos creando un serio problema social en Puerto Rico. No me cabe duda de que esto no se puede hacer con la profesión de abogado. No sé hasta qué punto la de medicina pueda ponerse esas condiciones, pero me da la impresión que esas dimensiones no fueron estudiadas por las comisiones. No pertenezco a ninguna de las dos. No sé si así fue, pero no fueron estudiadas por las comisiones y no me cabe la menor duda de que si las comisiones entran a analizar esos parámetros podrían enfrentarse a lo que yo he estado planteando.

Por esa razón, en mi caso particular, yo habré de votarle en contra a este Proyecto. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Algún otro compañero haría uso de la palabra? Señor senador Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Sí. Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Senador?

SR. DAVILA LOPEZ: Solicitamos para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título contenidas en el informe de la Comisión de Asuntos Municipales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título presentadas por la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. DAVILA LOPEZ: En la misma forma, pedimos que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título presentadas por la Comisión de Hacienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas presentadas por la Comisión de Hacienda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 38, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según presentada. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 259, titulada:

"Para asignar una partida añadida al presupuesto del Programa de Museos y Parques del Instituto de Cultura Puertorriqueña por la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para que sean utilizados en la adquisición, restauración y conservación de la colección de objetos y muebles pertenecientes al Museo Biblioteca José Celso Barbosa en el Municipio de Bayamón."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 275, titulada:

"Para asignar al Consejo Renal de Puerto Rico, Inc. la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de tratamiento de la Sra. Awilda Irizarry Pardo, de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 84; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 834, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes que propendan el mayor grado de calidad de vida en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer una pregunta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Estos cien mil (100,000) dólares de esta Resolución Conjunta...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La medida ha sido aprobada.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Reconocimos a la señora senadora antes de aprobar la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¡Ah! Okey.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Aunque le advertimos a la señora Senadora que el Presidente de la Comisión no está, si el señor Portavoz está en posición de contestarla.

SRA. OTERO DE RAMOS: La pregunta es que el Proyecto no dice en lo absoluto cuáles son las mejoras permanentes. O sea, ¿para qué están dedicados estos cien mil (100) dólares? No dice absolutamente nada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La asignación de los fondos de barril de tocino del Representante están asignados a la Administración de Servicios Generales para distintas obras de mejoras permanentes en el Distrito que representa, como son todas las asignaciones del barril de tocino.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, yo sé leer, aquí está el informe. Y el informe dice que es para la realización de diversas obras y mejoras permanentes. Yo lo que quiero saber es que me expliquen cuáles son las diversas obras y las mejoras permanentes para tener una idea, porque nosotros, los que pertenecemos a la Comisión de Desarrollo de la Capital, ahí también se están invirtiendo unos dineros y a mí me gustaría saber si son particulares, algunas áreas particulares o son las mismas o son para complementar algún gasto de algunas de estas obras. Y, pues aquí no dice nada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, obviamente la Comisión de Hacienda nunca entra a evaluar la razón por la cual el Senador o el Representante, y la forma y cómo asigna los fondos, sí se cumplen con las disposiciones de ley pertinentes y estos fondos normalmente van dirigidos a ayudar a hacer obras permanentes, pequeñas, en el Distrito que representa el Representante en cuestión y aportaciones a entidades de interés social sin fines de lucro que ayudan al funcionamiento que tanto bien hace a nuestra sociedad.

SRA. OTERO DE RAMOS: Voy a aceptar lo que dice el compañero, pero quiero que quede en el récord, una vez más, lo que insisto, es que estos son dineros del Pueblo de Puerto Rico y que yo, como Senadora, no estoy dispuesta a que se dé un cheque en blanco para hacer obras sin que se indique cómo es que se van a gastar esos dineros.

Por eso le pido, señora Presidenta, que me abstengo de votar en este tipo de proyectos que no sé para dónde van cien mil (100) dólares ni en qué se van a invertir.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La señora Senadora ha solicitado abstenerse en la medida. No hay objeción, así que al momento de votación que se haga constar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida con la abstención de la señora senadora Otero de Ramos. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 61, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio, relacionado con la posibilidad de reglamentar el ejercicio de la profesión de gerontología en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 565, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una investigación relacionada al incendio ocurrido en el Municipio de Maricao. Se requiere que investigue si existe el personal adecuado, el equipo necesario para un emergencia de esta magnitud, así como también se existen los mecanismos necesarios para que un equipo de rescate pueda trabajar en este tipo de situación con relativa seguridad."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 591, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a llevar a cabo un estudio e investigación de las condiciones y necesidades de los pescadores de San Juan."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 620, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el problema de la salud mental en Puerto Rico con especial énfasis en el aumento alarmante en la incidencia de suicidios a fin de recomendar alternativas que puedan prevenir este grave mal social."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 754, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera y cálida felicitación al Comediante Leopoldo Héctor Fernández Alfonso, mejor conocido como "Pucho Fernández", con motivo de su larga y exitosa carrera artística en teatro, cine y televisión."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 757, titulada:

"Para expresar la más emotiva felicitación y reconocimiento, de esta su Senadora, a todos los abuelos en Puerto Rico por celebrarse, el día 7 de septiembre, el "Día del Abuelo"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, después de "reconocimiento" insertar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "su esfuerzo" y sustituir por "sus esfuerzos". Página 2, párrafo 3, línea 1, tachar "de esta su Senadora" y sustituir por "el

Senado de Puerto Rico". Página 2, párrafo 3, línea 3, entre "pueblo" y "ofrece" insertar "les". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "de esta su Senadora" y sustituir por "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 768, titulada:

"To congratulate Sergeant José Luis Martínez, of the Air National Guard of the District of Columbia upon his retirement from service."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 3, entre "his" y "courage" insertar "professionalism and his". Página 2, línea 2, tachar "and his professionalism". Esas son las enmiendas. Estamos preparados, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 770, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Elba E. Lebrón Vega por su trayectoria deportiva y aportación a la niñez puertorriqueña."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 3, entre "su" y "valor" insertar "profesionalismo y su". En esa misma línea, después de "Vietnam" tachar "y" y sustituir por ".". Página 2, línea 4, tachar todo su contenido. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a corregir. Estamos dando las enmiendas de la Resolución del Senado 769, cuando la que fue llamada fue la 770. La Resolución del Senado 770, vamos a solicitar que se apruebe sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se retiran las enmiendas previas presentadas por no corresponder a la Resolución que había sido llamada y se solicita la aprobación de la medida llamada que corresponde a la Resolución del Senado 770, sin enmiendas. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 770, sin enmiendas. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración, entonces, de la Resolución del Senado 768.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 768, titulada:

"To congratulate Sergeant José Luis Martínez, of the Air National Guard of the District of Columbia upon his retirement from service."

"Para felicitar al sargento José Luis Martínez, de Guardia Nacional Aérea del Distrito de Columbia con ocasión de su retiro del servicio".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que las enmiendas que se introdujeron anteriormente, que se aprueben nuevamente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, las enmiendas previamente presentadas se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Okey. Señora Presidenta, en la versión en español, tenemos unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 3, entre "su" y "valor" insertar "profesionalismo y su". En esa misma línea, después de "Vietnam" tachar "y" y sustituir por ".". Página 2, línea 4, tachar todo su contenido. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada, tanto el texto en inglés como en español.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto en español, página 1, línea 2, tachar "con" y sustituir por "en".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 776, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Heriberto Santiago Luna en ocasión de designar la Liga de Baloncesto de la Comunidad Las Palmas de Coamo con su nombre."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Estamos en la Resolución del Senado 776, tenemos unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 5, línea 2, después de "Coamo" insertar un ".". Página 1, párrafo 5, línea 5, tachar "residenciales" con letra minúscula y sustituir por "Residenciales" con letra mayúscula. Página 1, párrafo 5, línea 6, entre "Palmas" y "así" insertar una coma ",", y en esa misma línea entre "área" y "aportando" insertar una coma ",". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título? Próximo asunto.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 929, titulado:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, a los efectos de que la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico pueda expedir las primeras licencias que no requerirían la aprobación de un examen de reválida, dentro del primer año a partir de la constitución de la Junta Examinadora."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha sido llamado el Proyecto de la Cámara 929, que fue descargado de la Comisión de Gobierno, vamos a solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 773 y 774, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 773, la cual descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gabriel Dolagaray, Presidente de la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico, en ocasión de recibir el premio Mercurio en el área de los Seguros, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1977.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Gabriel Dolagaray, Presidente de la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico, ha sido galardonado con el premio Mercurio por el Centro Unido de Detallistas.

Esta distinción constituye un reconocimiento de la meritoria misión profesional en el área de los Seguros cumplida exitosamente por el señor Dolagaray, en beneficio del pueblo de Puerto Rico, e igualmente de los pequeños y medianos empresarios; así como del desarrollo del cooperativismo en nuestro país.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exalte jubiloso y manifieste su felicitación al señor Gabriel Dolagaray, por el acontecimiento histórico al que ha estado sujeto, que honra su trabajo meritorio por el bienestar de sus conciudadanos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gabriel Dolagaray, Presidente de la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico, en ocasión de recibir el premio Mercurio en el área de los Seguros, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1977.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Gabriel Dolagaray, Presidente de la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico. Asimismo será entregada copia de la Resolución a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 774, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al doctor José R. González, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con motivo de recibir el premio Mercurio, en el área de Educación, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1997.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El doctor José R. González, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico ha recibido el premio Mercurio en el área de Educación, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico.

Este galardón constituye un reconocimiento al doctor González, por el cumplimiento ejemplar de su misión educativa, en beneficio del pueblo de Puerto Rico, e igualmente de los pequeños y medianos empresarios.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exalte con regocijo este acontecimiento histórico que honra el proyecto de vida de don José R. González, dedicado a la educación pública y privada de generaciones de conciudadanos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al doctor José R. González, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con motivo de recibir el premio Mercurio, en el área de Educación, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al doctor José R. González. Asimismo, será entregada copia de la Resolución a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 773, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gabriel Dolagaray, Presidente de la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico, en ocasión de recibir el premio Mercurio en el área de los Seguros, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1977."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 774, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al doctor José R. González, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con motivo de recibir el premio Mercurio, en el área de Educación, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tenemos pendiente para un turno posterior el Proyecto del Senado 543 y 546, vamos a solicitar que se llamen los mismos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 543, titulado:

"Para disponer que el Zoológico de Mayagüez sea designado como "Zoológico Dr. Juan A. Rivero"."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 546, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrage de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe sometido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Presidente, previo a que el señor Presidente aprobara la medida, estábamos tratando de ser reconocido.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la reconsideración de la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la reconsideración? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 546, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrage de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para los efectos del récord de la medida y para que se nos aclarara, porque todavía no estamos del todo muy ilustrados, quisiéramos saber si la deuda a la que se hace referencia en este proyecto y que se trae ante la consideración de este Cuerpo para que sea de alguna manera satisfecha, si esa deuda conlleva el desembolso de fondos de parte de SINOT o si meramente es a los efectos de cancelar una deuda que figura en los libros, pero los conceptos que la originaron fueron ya satisfechos.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, de acuerdo a la información que tenemos el desembolso había venido haciéndose a través de los últimos veinte (20) años, de manera que no hay que hacer un desembolso en este momento de fondos. es meramente la absorción de una deuda que se había venido acumulando durante más de dos décadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Por eso, pero significa eso que lo que pudiera tener en este momento SINOT, como parte de sus fondos, no conlleva el que tenga que inmediatamente sacar ese dinero, lo que pondría en riesgo el fondo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no tendría que sacar ningún dinero. Podría afectar si es que ellos habían mantenido esa cantidad de dinero que habían desembolsado como una cuenta por cobrar, pues entonces se eliminaría en todo caso de la columna de cuentas por cobrar. Pero en términos de dólares y centavos no se afecta en lo absoluto en este momento el balance de SINOT. Ahora sí envolvería el que en lo sucesivo las pequeñas cantidades que anualmente podrían representar en desembolsos, sí sería sufragado en el futuro por SINOT.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nosotros sabemos que se va a hacer constar que de manera prospectiva SINOT se va a responsabilizar por el pago y la compensación a los obreros no agrícolas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es, y la información que tenemos de la vista pública que se celebró recientemente es de que es una cantidad ínfima en comparación con lo que recibe SINOT.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sabemos que se nos expresó en las vistas públicas que giraba en torno a algunos ciento cincuenta (150) mil dólares anuales que serían requisados, peticionados por el Departamento del Trabajo en el momento en que presente su petición presupuestaria. Pero nuestra interrogante es, si meramente cancelamos una deuda que para todos los efectos existe, pero no hay erogación de fondos de parte de SINOT hacia el estado, hacia el Departamento de Hacienda o hacia aquella entidad que los esté reclamando.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, o sea, no se está erogando ninguna cantidad de dinero. En todo caso, si esa cantidad de dinero que se ha pagado durante el transcurso de los últimos veinte (20) años ha sido clasificada por SINOT como una cuenta por cobrar, se estaría eliminando esa cantidad de la columna contable de cuentas por cobrar y de una cuenta por cobrar que si la estaban clasificando como tal, probablemente aunque teóricamente estaba bien clasificado, desde el punto de vista práctico estaba mal clasificado, porque debía haber sido tirado a pérdida desde hace muchos años, ya que era una deuda que venía acumulándose por los pasados veinte (20) años sin que hubiera intención alguna demostrada de pagar esa deuda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: El Departamento del Trabajo se comprometió a solicitar, dentro de su petición presupuestaria, la cantidad de dinero que correspondería al pago de los obreros agrícolas que no están asegurados. En la eventualidad de que la Asamblea Legislativa no aprobara o que no hubiese recursos o que el señor Gobernador vetara esa partida, si es que sí se sometiera, ¿quién asumiría la responsabilidad de esos obreros y esa cantidad de dinero?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Según este proyecto, SINOT tendría que continuar asumiendo esa responsabilidad. O sea, la responsabilidad no es contingente de que se haga o no se haga la asignación.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Lo sabemos que la tiene que hacer, pero...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ahí, pues tiene que hacerla.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿De dónde surgirían los fondos?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pero obviamente hay un mandato. O sea, habría un mandato en ley de que tiene que el Fondo General sufragar lo que SINOT desembolse.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Si mal no recuerdo, Senador, y creo que en una parte ahí específica, en una de las ponencias que hubo, que el estado, el gobierno como tal, es el que es responsable de esas aportaciones, pero no se especifica departamento como tal. Si es para empleados agrícolas no se especifica que sea el Departamento de Agricultura. O sea, habían unas lagunas que eran justamente lo que estábamos tratando de clarificar y que sé que de ahí es que viene la expresión del Departamento del Trabajo de que ellos van a solicitar el importe de lo que han estimado como compensaciones, que lo estiman en algunos ciento treinta (130) a ciento cincuenta mil (150,000) dólares anuales. Pero lo que nos parece es que la ley como tal que autoriza esos pagos y esa aportación a SINOT es demasiado general, que es la que se tendría que atender con muchos detalles para imputarle responsabilidades específicas para los pagos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, o sea, precisamente por eso es que se incorpora y hemos adoptado la enmienda que específicamente nos sugiere en carta del pasado 12 de agosto, posterior a la celebración de la vista pública. En la vista pública se le pidió al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos que redactara la enmienda a la cual se habló verbalmente en la vista pública, y él recomienda que en la página 3, línea 2, después de la palabra "satisfecho", eliminar desde la palabra "de" hasta el final de ese párrafo en la línea 7 y añadir "del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico mediante petición presupuestaria a ser efectuado por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en el presupuesto anual de gastos de funcionamiento". Y eso exactamente es lo que hemos incorporado como enmienda del informe. O sea, que hemos satisfecho...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Si nos permite un minutito acercarnos al señor Senador. Creemos que podemos mejorar la enmienda a tono precisamente con lo discutido aquel día.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Cómo no? Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hemos conversado con la senadora Luisa Lebrón y el compañero Roberto Rexach Benítez y propondríamos entonces la siguiente enmienda a la enmienda contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el texto decretativo, en la enmienda que está incluida en el informe, tachar "mediante petición presupuestaria a ser efectuada por el" y sustituir por la siguiente frase "mediante asignación al". De manera que lea "del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico mediante asignación al Departamento del Trabajo..." etc. Esa sería la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda de título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas adicionales al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tachar "petición presupuestaria a ser efectuada por" y sustituir por la frase "asignación al". Ah, y tachar "el" también.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.  
- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 771, titulada:

"Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y de los proyectos estratégicos de dicha Autoridad conducentes a viabilizar el programa de recuperación administrativa y financiera de esa corporación pública. "

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la primera página, eliminar la última oración, toda vez que se repite en el próximo párrafo. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmienda, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para un turno con relación a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Esta medida, Resolución del Senado 771, que establece una comisión especial o crea una comisión especial, me parece que tiene una importancia de gran alcance con relación a uno de los problemas mayores con que sufre nuestro pueblo: el problema del agua, el problema del alcantarillado. Este es un tipo de problema que tiene que atenderse a base de consenso, y que merece el apoyo de todos los partidos políticos, porque la problemática del agua en este país afecta a los residentes de los sectores, que sufren esta consecuencia, de todos los partidos políticos. Me parece que no sería responsable nuestra participación en forma política, simplemente porque seamos oposición política en este momento de este cuatrienio.

Si fuéramos a irnos por el aspecto político partidista, pues podríamos aquí hoy establecer una estrategia de los ocho (8) miembros de nuestra delegación para entrar en un debate político donde ustedes ripostarían y terminaríamos básicamente en un debate que en nada aportaría finalmente a la problemática del agua en Puerto Rico. Me parece que las administraciones pasadas y presentes, cada una tiene su por ciento de responsabilidad y de culpa en todo este asunto del agua. Aquí no se puede hablar que es la culpa de la administración Popular exclusivamente, ni se puede hablar que es la culpa de la administración del Partido Nuevo Progresista exclusivamente, sino me parece que es un conjunto de responsabilidades y de experiencias positivas por un lado y negativas en muchos casos de todas las administraciones anteriores.

Yo he solicitado que se eliminara el primer párrafo de la segunda página, porque me parece que ese párrafo en particular tiende a inflamar el debate político en este tipo de medida. Nosotros estamos totalmente en contra de lo que ahí se pretende responsabilizar con relación a una de las administraciones que le tocó llevar a cabo el Partido Popular Democrático. Sin embargo, pues en conversaciones con el señor Presidente y el señor Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, pues no aceptarían que se enmendara este párrafo, ni eliminándolo ni reestructurándolo para quitar ese lenguaje un poco inflamatorio que obviamente nosotros rechazamos. Por eso para récord, nosotros queremos advertir y a la misma vez consignar de que nosotros le vamos a votar a favor a esta medida, en el ánimo de colaborar, como es nuestra responsabilidad, por la situación de crisis con que atraviesa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Pero que nuestro voto no se entienda como que validamos con nuestro voto las expresiones que en ese párrafo se mencionan en

cuanto a responsabilidades. Porque entonces tendríamos nosotros que decir que si bien es cierto que durante ese cuatrienio se hizo obra, hubo que desviar una gran parte de los millones de dólares para atender el problema de las plantas arrestadas que dejó entonces la administración anterior, que resultaba ser la administración de ocho (8) años del entonces gobernador Carlos Romero Barceló.

Y entonces empezariamos un debate aquí, ustedes atacando la administración de Hernández Colón, nosotros atacando la administración de Romero Barceló. Me parece que eso no es lo que espera el Pueblo de Puerto Rico sobre nosotros. En este momento lo que espera es que trabajemos, utilizando las experiencias positivas y negativas del pasado, y tratar de entonces con este tipo de iniciativa legislativa con una comisión especial para estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Entrar en debate sobre qué paso, quién hizo y quién no hizo, en nada va a ayudarme a resolver el problema de agua de miles de abonados en Puerto Rico en distintos sectores de nuestro país.

No se trata un problema exclusivamente del área metropolitana, aquí el problema del agua es un problema a nivel de todo Puerto Rico. Hay problemas en la ruralía, en el distrito de Ponce, en el distrito Mayagüez-Aguadilla, en el de Guayama, en Humacao, en Carolina, en Bayamón, en San Juan, en Arecibo, en todos sitios hay problemas con relación a los suministros de agua.

Así que me parece que nuestra delegación en forma responsable habrá de votarle a favor a esta medida, a esta Resolución del Senado 771, sin que se entienda, en cuanto al primer párrafo de la segunda página, que estamos con nuestro voto favoreciendo esa expresión que consideramos que fue puesta posiblemente con la intención deliberada de ver si se iniciaba algún tipo de debate político. Nosotros no vamos a entrar en ese debate. Anticipamos que ni vamos a solicitar un turno de rectificación en caso que el que vaya a hablar por la Mayoría Parlamentaria caiga en la tentación de hablar de cuestiones político partidistas.

Vuelvo y repito, y finalizo, el problema de la Autoridad ha sido causado por administraciones equivocadas en el pasado de todos los partidos políticos, incluyendo errores que se cometen en el presente. Y obviamente, tengo que finalizar diciendo que no hay duda que por las actitudes que vemos a diario, lamentablemente se necesita este tipo de acción legislativa, porque el Director Ejecutivo actualmente, posiblemente es uno de los directores que peor ha administrado la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Sin embargo, estamos en la disposición de con nuestros votos hacer carne de realidad esta comisión para que el Senado de Puerto Rico, conforme a las prerrogativas que nos garantiza la Constitución, podamos actuar sobre una corporación pública que necesita la ayuda de todos. Como nosotros somos parte de ese todos, aquí está la Delegación del Partido Popular, patrióticamente contribuyendo para resolver un problema que sufre la inmensa mayoría de los puertorriqueños de todos los partidos políticos.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, tenga mis palabras, además, como una cuestión de orden. Analizando la Resolución del Senado 771, sigue el patrón exacto de una moción que yo radicara en este Cuerpo hace escasamente unos días, solicitando enmiendas al Reglamento de este Cuerpo. Establece nuestro propio Reglamento que esa moción debió haber sido considerada por la Comisión de Asuntos Internos en menos de setenta y dos (72) horas. Han pasado más de setenta y dos (72) horas. Y en aquella solicitud de enmiendas yo le pido a este Cuerpo que establezca este procedimiento en esencia que aparece o reaparece ahora como R. del S. 771. Allí se institucionaliza. Allí siguiendo un patrón muy bien establecido por el señor Presidente, donde muy bien habló de la sindicatura legislativa -en la cual yo creo-, y aunque la palabra no era utilizada en la acepción legal usual, todos estábamos de acuerdo que "sindicatura" quería decir fiscalización; fiscalización a largo plazo. Y allí establezco un procedimiento, no para la AAA nada más, sino para todas las agencias que en igual circunstancias y que acuden al mecanismo que acudió ante este Cuerpo, se pudiera mantener una visión a largo plazo de esta interpelación.

Y en el Reglamento lo redacto de forma tal que sea un organismo del Cuerpo como comisión total, y que resulte de una interpelación. Y que se cree una comisión, como la que se está creando aquí, de la comisión total para que bregue con lo que aquí se está bregando bajo los parámetros que aquí están establecidos. Yo no quiero creer que se le haya dado la sombra de una gaveta en contra del Reglamento a aquella moción solicitando enmiendas al Reglamento con el fin de que viera la luz del escritorio, esta Resolución que está aquí. Como muy bien ha dicho el compañero Presidente de nuestra Delegación, le vamos a votar a favor. Más yo, que radiqué esa solicitud de que se enmendara el Reglamento. Pero que quede, como cuestión de

orden sobre el escritorio del señor Presidente, el hecho de que se ha violentado el Reglamento y ahora surge flotando heroicamente, mediante una R. del S., una moción que se radicara hace algún tiempo. Sometido el asunto, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, estamos considerando la Resolución del Senado 771 para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, etc. Quiero felicitar al señor Presidente y a las personas que redactaron esta pieza, porque creo que recoge fielmente lo que ha ocurrido con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en los últimos años. Y señor Presidente, no quiero traer, como dice el compañero Antonio Fas Alzamora, cuestiones de carácter político partidistas, pero yo creo que la historia, no podemos decir que es político partidista. Lo que es historia, es historia y no podemos ocultar que en el 1981, estando consciente de la situación que atravesaba la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en aquél momento, se hicieron las diligencias para analizar, para evaluar, para buscar alternativas al problema que tenía la Autoridad. Ese estudio se terminó en el 1984, y obviamente, posteriormente...

SR. PRESIDENTE: Compañeros, estamos en medio de la consideración de una medida. Suplico a los demás compañeros que no están haciendo el uso de la palabra que estemos atentos a las expresiones del señor Vicepresidente del Senado. O si tuviéramos que conversar entre unos y otros lo hiciéramos en voz baja en consideración al compañero que está dirigiéndose al Cuerpo. Adelante, compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Posteriormente al '84 hubo un cambio de gobierno, y los gobiernos tienen continuidad, en términos de problemas y poder resolver problemas y darle servicio a un pueblo. El próximo gobierno, después de 1984, duró dos períodos, ocho (8) años, tenían un estudio con unas recomendaciones. Y no voy a mencionar el nombre ni de la administración ni del gobernador que estaba en aquel entonces, pero obviamente, desaprovecharon aquella oportunidad de haberse realizado ya un estudio y lo que se hizo fue agravar la situación durante esos ocho (8) años pasados.

El compañero Antonio Fas Alzamora estaba aquí en el Senado. En ese entonces, yo llegaba, precisamente en el 1984 y recuerdo yo que se autorizó un aumento en las tarifas en el cobro del servicio a los abonados, a la clientela. ¿Qué pasó con aquel aumento tarifario?, cuando la justificación que se utilizó... Y bien lo recuerda el compañero Antonio Fas Alzamora, que se nos dijo aquí en el Senado, en las vistas públicas que se realizaron, que dicho aumento era para ser aplicado a la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y poder resolver los problemas que en aquel momento agobiaban a esta Autoridad. Aquel aumento se fue por algún salidero, aquel aumento no logró resolver nada; y recuerda todavía el compañero... Ahora tenemos un problema de salideros y hablamos de los salideros; pero tenemos que acordarnos también que en aquellos ocho (8) años fue que se estableció, a través de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, un sistema de instalación de tuberías de polibutileno, que es un tipo de tubo que al pasar los años se va endureciendo de forma tal que a el momento que comienzan a explotar los tubos, porque es como si fuera una galleta. Se convierte el tubo en como si fuera una galleta a través del tiempo. Y esos son los tubos que hoy día están explotando a lo largo y a lo ancho de todo Puerto Rico. Ahí están los salideros. Y fue -me acuerdo yo- el Director Ejecutivo, el ingeniero Vega, el que ordenó la instalación de estos tubos. Yo no sé si era que costaban más baratos; yo no sé cuál era la ventaja que tenía esta tubería, pero son el problema de los salideros de agua que tenemos en todo Puerto Rico en estos momentos.

O sea, compañeros, la historia no podemos ocultarla. Podemos, quizás, durante un tiempo no mencionar un dato para ver si el mandato se olvida. Pero aquí, con relación a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, hay una realidad, y la realidad es que los problemas se han agravado porque hubo gobiernos que no hicieron el trabajo que tenían que hacer responsablemente para resolver el problema. Y ahora, esta administración que en forma responsable durante los cuatro (4) años pasados ha estado trabajando duro, se está trabajando también duro ahora, para resolver los problemas; pero el problema es un tumor canceroso que es bien difícil de extirpar.

Y es por esto que esta Legislatura tiene que estar vigilante porque no importa que sea la administración de Mayoría que nosotros propiamente pertenecemos, pero tenemos una responsabilidad de también fiscalizar, donde nosotros tenemos que de una forma u otra resolver el problema de deterioro que ha sufrido esta Autoridad por años. Yo creo que ya es suficiente. El pueblo necesita un mejor servicio.

Así que, señor Presidente, votaremos a favor de esta Resolución, porque entendemos que estamos cumpliendo cabalmente con el mandato constitucional de fiscalizar adecuadamente todas las áreas de gobierno. Y tenemos que fiscalizar la labor que hace el Ejecutivo, y tenemos que fiscalizar el Judicial y es un mandato de la Constitución que queremos llevar al pie de la letra, señor Presidente. Votaremos a favor de la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, compañeros Senadores, yo le voy a votar a favor de esta Resolución 771, porque como cliente de la AAA he sufrido también el problema de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. La negligencia ha sido crasa. De nada vale ponernos a justificar aquí y echarle la culpa a pasadas administraciones. La "papa caliente" está en las manos de esta administración. Y nosotros sabemos que esta administración y este Director de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es el peor director que ha tenido. Y una de las razones por las cuales esta Autoridad está tan y tan mal es por la mala administración de ese señor y del pasado. Al pueblo no le interesa saber quién es el culpable, el pueblo lo que quiere es que se le dé el servicio de agua que por ley le tienen que dar y no se les está dando, y eso es lo que se supone que esta Resolución logre. No nos quedemos en el papel, no nos quedemos en la politiquería, vamos a hacer el trabajo que el pueblo nos está pidiendo sin pensar quién es el culpable. No busquemos culpables, busquemos soluciones. Yo espero que esto no se convierta en otra propaganda política más. Yo espero que verdaderamente se le meta mano a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y que este Senado no se deje presionar por el Ejecutivo y que trate de resolver los problemas graves que hay en esta agencia. Si esta Resolución resuelve eso, el Pueblo de Puerto Rico se lo va a agradecer; pero si esta Resolución se convierte en otra propaganda política, el Pueblo de Puerto Rico lo va a condenar. Porque al Pueblo de Puerto Rico ya no le interesa quién es el culpable, el Pueblo de Puerto Rico lo que quiere es que le resuelvan su problema del agua. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, en primera instancia me compete felicitarlo a usted, porque usted ha tomado iniciativa en este Alto Cuerpo para esta Resolución que nos ocupa discutir en esta tarde. Pero oímos ahora a los amigos... Y en la mañana de hoy cuando me levanto y leo *El Nuevo Día*, decía *El Nuevo Día* que el Presidente del Partido Popular va a tener un banco de abogados en el país para demandar a todo lo que brinque. Hasta el mero sapo que brinque en Utuado habrá de demandarse en el país. Y yo le pregunto a los amigos de Minoría, que fueron muchos años, veintiocho años Mayoría, que le contesten a este Senado con verdad y le digan claramente cuántos galones de agua añadieron y cuántos tubos nuevos han cambiado en el sistema de agua del país. Y que le contesten el estudio que Carlos Romero Barceló llevó a cabo, el gobierno de Romero Barceló del '81 al '84, aquel estudio que se hizo y que lo engavetaron y no lo utilizaron ni lo implementaron. ¿Qué hicieron con aquel estudio? O es que los amigos que llegaron al Senado hoy del Partido Popular no saben de los estudios que se hicieron. Y era un estudio contundente, de impacto y que daba recomendaciones para mejorar el sistema. Pero no es así, ahora se oponen a todo y aparecen como las hermanitas de la caridad en el Senado de Puerto Rico. Pero que vengan con alternativas contundentes donde este Senador le pueda votar a favor y que muchos Senadores de esta Mayoría le defiendan los proyectos de ellos, porque gritando y oponiéndose, nos da pena.

Y decía Chago Vázquez que no cambiaron una sola bomba vieja. En Arecibo hay bombas mayores que Don Luis Muñoz Marín. Desde antes de Don Luis Muñoz Marín ser gobernador... Me encontré con una bomba en un barrio de Arecibo que tiene los números de mucho antes de Muñoz Marín ser gobernador de Puerto Rico y todavía está allí, no la cambiaron.

Y las tuberías de Vega Baja se rompen todos los días, y allí está Meléndez Cano que lleva 405 años de Alcalde en Vega Baja. Y en Vega Baja no hay, en el pueblo de Vega Baja no hay un alcantarillado, son pozos muro. Ya en la charca Tortuguero se mueren los sapos y los cocodrilos por las bacterias que entran al sistema de las charcas, únicas de agua dulce en Puerto Rico. ¿Y de qué están hablando los amigos?

Yo le digo a los amigos que ellos van a seguir gritando, pero también aquí le vamos a contestar en este Senado y no habremos de dejar pasar ni una molécula ni un átomo ni un positrón ni un neutrón que pase por este Hemiciclo que no habremos de contestarle, porque ya nos tienen molestos, nos tienen heridos de la gritería que forman, y gritando y gritando; y ahora el Presidente del Partido Popular va a demandar. Ahora,

si sale un sapo concho en Arecibo, en el Caño Islole, allá habrán de demandar. Que demanden, que busquen el banco de abogados, porque también los estadistas tenemos muchos abogados muy inteligentes en esta patria.

Y yo también habré de convertirme en estos tres años y medio, que es la última carrera que habré de luchar, para también ser abogado, para formar parte del banco PNP, de los abogados legalistas y pleitistas que habremos de comparecer a los tribunales celestiales para defender a la patria y defender lo que hay que hacer, a ese gran patriota, al doctor Pedro Rosselló, porque ellos vienen a oponerse. Se opusieron al tubo, se oponen a todo.

Allá en Utuado se oponen a una planta de arena, pero se opone a la planta de arena el Senador de Utuado, pero no aparece con alternativas y no dice que la planta de arena de Utuado le va a generar ochenta y seis empleos directos. Se opone porque los que tienen las otras plantas son populares. Y el que va a poner la planta no es penepé, porque ahora los penepés en Puerto Rico no pueden iniciar empresas porque los amigos que estuvieron 500 años en el poder se creen que son dueños de Puerto Rico. Fueron dueños en 28 años, pero ahora la torta se cambió y serán minoría por 450 años en este país.

Por ahí viene el referéndum y los estaremos esperando y habremos de resolver cada uno de los problemas, pero paso a paso. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, fueron ellos los asesinos de esa agencia que la dejaron estropeada y asesinada, porque no contribuyeron con un galón de agua para mejorar, no cambiaron un tubo. Son tantos los tubos viejos que a ninguno se le puede dar rosca, porque todos se parten de tan podridos, con las roscas que le quieren dar ahora. Gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Realmente me da pena, que es el compañero Senador. ¡Bendito sea Dios! Hablando de un arenero en Utuado. Si él supiera la realidad de ese arenero. El intento de asesinato que hubo allí contra un abogado por parte de este señor, y es bueno que usted lo sepa, y eso es lo que usted está respaldando.

Señor Presidente.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Es mi turno, señor Presidente.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: ... En metáfora, pero no vengo especificando de asesinatos y quiero que quede claro para récord que hablo de asesino de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. No estoy hablando de personalismos ni de personas en específico.

SR. PRESIDENTE: Debo entender que usted está haciendo un planteamiento de... Compañero, usted está haciendo un planteamiento...

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, yo planteo que no vaya el distinguido Senador a entender que yo me refiero a que él es asesino. Que no vaya a entender en ningún vocablo de esa categoría, que me refiero al asesinato de la Autoridad que en treinta y tantos años no mejoraron el sistema de Acueductos y Alcantarillados y no me refiero a ninguna cosa que competa a personalismos ni a personas específicas.

SR. PRESIDENTE: Entiendo que es una cuestión de privilegio personal que está planteando el compañero. Estoy seguro que el compañero Ramos Olivera no fue su intención ofender al senador Marrero Padilla ni imputarle algo que él no hubiera dicho. Si ese fuera el caso, pues no tendríamos que resolver nada. Le pregunto, senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: No, señor Presidente, ese no fue... Lo que pasa es que él interpretó mal. Me refiero a la persona que estaba montando ese llamado arenero y del intento de asesinato que hubo contra un abogado allí en Utuado por cuenta de ese arenero, que no lo sabe el compañero. De eso es que estamos hablando. No es con relación a lo que él me dice. Yo entiendo que él no está haciendo alusión a mi persona.

SR. PRESIDENTE: Vamos a resolver. En cuanto al privilegio personal, en vista de que el compañero ha señalado que no fue su intención ofender al compañero, sino que hacía referencia a un incidente que ocurrió en un lugar en Utuado donde se alega que hubo un intento de cegarle la vida a una persona, y que no se refería a las expresiones tuyas. Me parece que eso, pues satisface al compañero.

SR. MARRERO PADILLA: Es que yo no tengo inconveniente en nada de eso. Lo único que no vaya a entender él que las metáforas que yo uso, que entienda bien las metáforas y los símiles. Que no es que yo me refiero a ningún compañero en específico siempre que las uso.

SR. RAMOS OLIVERA: En eso lo entendí perfectamente bien. Que quede claro el señor Senador y no tenía que pedir turno de privilegio, porque realmente yo entendí lo que él dijo.

SR. PRESIDENTE: Pues resuelto el asunto, continúe con su turno de exposición.

SR. RAMOS OLIVERA: Pues, señor Presidente, el compañero también habla de ese arenero. Y resulta, por esas cosas de la vida, que ese arenero está en el Río Viví de Utuado, sitio de donde se piensa extraer la mayor parte del agua. Yo diría que el 80 o por lo menos el 100 por ciento del agua que sale del Lago Dos Bocas de alguna manera queda afectada por el Río Viví de Utuado, que es donde está ubicado el arenero que habla el compañero aquí en la tarde de hoy y que ese lago es el que le va a proveer agua a los amigos en San Juan y a los amigos de la zona norte, para que esté consciente, para que sepa cuál es la zona real, la ruta de ese río. Y por eso, pues, nosotros entendemos que si hay un proyecto como ése que se ha hablado aquí que va a beneficiar a la larga a San Juan, que entendemos que no es así, que es a la costa norte principalmente, pues esas aguas es bueno que el Pueblo de Puerto Rico sepa que van a estar contaminadas de mantenerse ese arenero donde está en este momento dado.

Así es que realmente quería aclarar eso para conocimiento de los compañeros de aquí de la Mayoría. Y es bueno recordarle al compañero Marrero, usted es bueno que sepa que en los últimos treinta años, dieciséis años ha estado administrando el Partido Nuevo Progresista este país. El Partido Popular en esos últimos treinta años de que tanto estamos hablando aquí, que se habla de las llamadas administraciones anteriores, resulta que el Partido Popular sólo ha administrado doce años de esos treinta años. Catorce y dieciséis son treinta. Así que imagínense ustedes si el Partido Nuevo Progresista y sus respectivos gobernadores no han tenido que ver directamente con la situación de Acueductos en este momento. Y más aún, llevamos cinco años de este gobierno, y la realidad es que en este momento cuando peor está la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, cuando tenemos más salideros, cuando la situación de los lagos, la producción de agua en este país cuando peor está en toda su historia es en este año. Y no pueden estar hablando de que hubo sequía, porque en los últimos tres meses "ha llovido por un tubo y siete llaves", como dicen por ahí algunos compañeros, vamos a la realidad.

Y por eso nosotros, y vuelvo aquí a aclararle al compañero Marrero, nosotros no le vamos a votar en contra a esta investigación. ¿Por qué? Porque entendemos la realidad de Acueductos y Alcantarillados, quien haya tenido la culpa es lo de menos. Tanto le echamos culpa en el pasado a las administraciones populares, pero de esos años que han pasado dieciséis ha estado dirigido por el gobierno del Partido Nuevo Progresista. Así es que vamos a ser realistas, vamos a meterle mano a esto de frente, como hay que hacerlo, con dignidad y con respeto al Pueblo de Puerto Rico.

Estamos presentando una resolución, lo que nos preocupa y estoy seguro de eso, con el poder que tiene el Ejecutivo de este país, que esto se ha convertido en un gobierno unitario, pues, miren, estamos seguros de que esta resolución se aprueba aquí en la tarde de hoy y no vamos a ver acción directa e inmediata en los próximos meses. A eso yo lo reto, yo le voy a votar a favor también, por eso mismo, porque entendemos que hace falta que ya a la Legislatura de Puerto Rico se envuelva en algo.

Tenemos una situación en el sistema de acueductos en este país que da pena y dolor; prácticamente el líquido más importante para el ser humano, aquí nosotros nos pasamos debatiendo que quién tuvo la culpa de que esté en el piso ahora. Mire, vamos a ser realistas, vamos a meterle mano de verdad, de corazón. Vamos a coger ese pueblo y decirle, mire, nosotros estamos trabajando en esto, vamos a producir en los próximos años un buen programa de sistemas de acueductos, que realmente, mire, si es el PNP quién lo hace en los próximos tres años, santo y bueno, nosotros estaremos aplaudiendo más adelante. Este que les habla los va a aplaudir; pero no nos limitemos aquí nada más a aprobar una resolución y que luego esto se quede en el aire como se están quedando muchas investigaciones aquí. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para pedir la previa.

SR. PRESIDENTE: Ha solicitado la previa el compañero Santini Padilla, secundada por la senadora Lebrón Vda. de Rivera. ¿Hay alguna otra persona que secunde? Modesto Agosto Alicea, y faltaría uno más, la compañera Norma Carranza. Debidamente secundada, vamos a someter la moción al Cuerpo. Aquellos que estén a favor de la previa se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que

no. Escuché un solo no. De manera que Minoría y Mayoría se unen para cerrar el debate. Se detiene el debate, excepto que la persona que presentó la medida puede cerrar.

Senador Portavoz de la Mayoría Enrique Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, usted cierra el debate.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, esta Resolución 771 que nos proponemos aprobar en la tarde de hoy no es otra cosa que la creación del mecanismo mediante el cual este Cuerpo Legislativo habrá de ejercer su obligación con el pueblo, toda vez que aquí estamos representantes del pueblo que nos ha elegido para tratar de ayudar a resolver los problemas que nos aquejan a diario. En este caso que se plantea, es con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Aquí no se trata de cuánto tiempo y quién se supone que tenía; aquí lo que se trata es de que se identificó un problema allá para el año '85, '84, se ordenó un estudio que reflejó, identificó el problema y trajo soluciones, anticipando que de no llevarse a cabo las soluciones sugeridas en ese estudio, iba a haber crisis en la década del '90 al 2000 en el servicio de agua potable y en los abastos de agua potable. De eso es que se trata este trabajo. Y ese estudio, estamos hablando que se ordenó antes de 1984 y salió, si mal no recuerdo, para 1985. Y las recomendaciones de ese estudio no fueron implementadas por la Administración del Gobierno de Puerto Rico en ese momento, ni por los años subsiguientes. De eso es que se trata. Y hoy tenemos la crisis que se pronosticó en el 1985. De eso es que se trata.

En el 1993, el gobernador Pedro Rosselló pidió, de igual forma, una evaluación de la situación. Aquí en el Senado, el Presidente en aquél momento celebró una Sesión de Interpelación ante el clamor de los senadores y, por consiguiente, del pueblo ante esa crisis. El Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló, declaró el estado de emergencia en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, porque esas recomendaciones no se implementaron. Obviamente, el Gobernador, responsable con el pueblo, pues comenzó en el '93 a implementar medidas de emergencia y a identificar a aquellas soluciones a corto, mediano y largo plazo que pudieran sacar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del atolladero en que se encuentra y resolver el problema de abastos de agua a la ciudadanía. Y nosotros somos representantes de la ciudadanía aquí en el Senado de Puerto Rico y nos toca también participar de esa búsqueda de soluciones para poder atender el clamor del pueblo.

No se trata de quién es el director de la Agencia. Entiendo que el ingeniero Benjamín Pomales, que es una persona que lleva dieciocho años dentro de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, sería la mejor persona para dirigir la Autoridad de Acueductos porque conoce de la "a" la "z", de arriba hacia abajo, el funcionamiento de esa autoridad pública; contrario a una persona de afuera que tendría que venir a aprender, a involucrarse y asimilar todo el andamiaje de esa autoridad pública. De eso no se trata; se trata de muchos, muchos años de falta de atención, de planificación y de identificación de las medidas a planificar para poder atender la demanda del líquido. Un ejemplo de eso es la construcción de represas. De todos es conocido que la construcción de una represa desde que se comienza a planificar hasta que se inaugura tarda alrededor de veinte años. En este momento no hay ninguna represa en construcción ni mucho menos planificada. No la hay. Falta de visión, falta de planificación. Y eso no lo resuelve el director de la agencia. El director de la agencia es un símbolo a quien se ataca para atacar a la Autoridad y a las deficiencias en ese andamiaje que se llama Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Pero son muchos componentes, y aquellas personas que tuvieron la responsabilidad y no la ejecutaron. Nos toca a nosotros. No podemos pasar el batón, no podemos pasar la "papa caliente". Nos toca a nosotros resolver a esta administración y muy responsablemente la estamos ejecutando. Y aquí en esta Exposición de Motivos está la evidencia de la trayectoria de asignación de dinero para atender las necesidades de la Autoridad y ayudar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a salir del atolladero. Ni un "Superman" al frente de la Autoridad pudiera sacar la Autoridad de la situación en que se encuentra, sin ir al mercado de bonos con la puerta cerrada, sin el financiamiento, con, obviamente, la moral baja de la empleomanía, con un exceso de gastos de operación, con una lista interminable de problemas que tiene la Autoridad y que todo el mundo ataca al símbolo que es al Director Ejecutivo. No es el Director Ejecutivo. Puede haber el mejor administrador, si no hay dinero, no va para ningún lado; si no hay diseño, ni planificación, no va para ningún lado. Nos toca a nosotros ayudar en esa encomienda.

Y por eso es que estamos sometiendo a la consideración de este Cuerpo esta Resolución en la tarde de hoy para que sirva de instrumento a este Senado y poder aportar en la búsqueda de soluciones y sacar a la

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del atolladero en que se encuentra, cumpliendo así con nuestra responsabilidad constitucional de servirle a nuestro pueblo, de servir de intermediario, de legítimos representantes del Pueblo de Puerto Rico que clama por una solución en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. De eso es que se trata y por eso pedimos que se apruebe esta Resolución 771.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos al compañero a la moción de que se apruebe la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 497, Proyecto del Senado 275, Proyecto del Senado 392, Proyecto del Senado 543, Proyecto del Senado 546, Proyecto de la Cámara 256, Resolución Conjunta del Senado 38, Resolución Conjunta del Senado 259, Resolución Conjunta del Senado 275, Resolución Conjunta de la Cámara 834, Resolución del Senado 61, Resolución del Senado 565, Resolución del Senado 591, Resolución del Senado 620, Resolución del Senado 754, Resolución del Senado 757, Resolución del Senado 768, Resolución del Senado 770, Resolución del Senado 771, Resolución del Senado 773, Resolución del Senado 774, Resolución del Senado 776, Proyecto de la Cámara 929. Que quede claro que no incluye la Resolución del Senado 769 y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas señaladas por el Portavoz de la Mayoría y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

##### P. del S. 275

"Para enmendar el Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales en Puerto Rico", a fin de aumentar las penalidades a los convictos por causar daños a los árboles sembrados dentro de las servidumbres de paso de las carreteras."

##### P. del S. 392

"Para adicionar el Capítulo XIA a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de prohibir la práctica por parte de las organizaciones de servicios de salud de determinar la elegibilidad de las personas mediante exámenes genéticos y hacer obligatorio que las compañías de seguro de vida obtengan de la persona su consentimiento informado por escrito antes de someterla a exámenes genéticos."

##### P. del S. 497

"Para crear la base y el banco de datos estatales del DNA, a fin de proveer a las instrumentalidades del orden público una herramienta de identificación y detección de personas que hayan cometido delitos graves o cualquier tentativa de cometer los mismos, mediante la utilización del DNA; establecer penalidades; y para otros fines."

##### P. del S. 543

"Para disponer que el Zoológico de Mayagüez sea designado como "Zoológico Dr. Juan A. Rivero"."

P. del S. 546

"Para enmendar el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrage del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, mediante petición presupuestaria a ser efectuada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento."

R. C. del S. 38

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para ser transferidos al Centro Geriátrico San Rafael de Arecibo, con el propósito de sufragar parte de sus gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 259

"Para asignar una partida añadida al presupuesto del Programa de Museos y Parques del Instituto de Cultura Puertorriqueña por la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para que sean utilizados en la adquisición, restauración y conservación de la colección de objetos y muebles pertenecientes al Museo Biblioteca José Celso Barbosa en el Municipio de Bayamón."

R. C. del S. 275

"Para asignar al Consejo Renal de Puerto Rico, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de tratamiento de la Sra. Awilda Irizarry Pardo, de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 84; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 61

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio, relacionado con la posibilidad de reglamentar el ejercicio de la profesión de gerontología en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 565

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realice una investigación relacionada con el incendio ocurrido en el Bosque de Maricao."

R. del S. 591

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a llevar a cabo un estudio e investigación de las condiciones y necesidades de los pescadores de San Juan."

R. del S. 620

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el problema de la salud mental en Puerto Rico, con especial énfasis en el aumento alarmante en la incidencia de suicidios."

R. del S. 754

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincera y cálida felicitación al Comediante Leopoldo Héctor Fernández Alfonso, mejor conocido como "Pucho Fernández", con motivo de su larga y exitosa carrera artística en teatro, cine y televisión."

R. del S. 757

"Para expresar la más emotiva felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los abuelos en Puerto Rico por celebrarse, el día 7 de septiembre, el "Día del Abuelo"."

R. del S. 768

"To congratulate Sergeant José Luis Martínez, of the Air National Guard of the District of Columbia upon his retirement from service."

R. del S. 770

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Elba E. Lebrón Vega por su trayectoria deportiva y aportación a la niñez puertorriqueña."

R. del S. 771

"Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y de los proyectos estratégicos de dicha Autoridad conducentes a viabilizar el programa de recuperación administrativa y financiera de esa corporación pública."

R. del S. 773

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gabriel Dolagaray, Presidente de la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico, en ocasión de recibir el premio Mercurio en el área de los Seguros, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1977."

R. del S. 774

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al doctor José R. González, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con motivo de recibir el premio Mercurio, en el área de Educación, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1997."

R. del S. 776

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Heriberto Santiago Luna, en ocasión de designar la Liga de Baloncesto de la Comunidad Las Palmas de Coamo con su nombre."

P. de la C. 256

"Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de disponer la obligación de toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley de Patentes Municipales, a presentar evidencia del pago de la patente municipal correspondiente, previó a la renovación de una licencia o colegiación expedida por una agencia reguladora,

cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ello; la obligación del director de finanzas a emitir una certificación en el caso de que al contribuyente se le haya concedido una prórroga para el pago de la patente, un plan de pago, o cualquier otra dispuesta por ley, que constituya evidencia del acuerdo; y facultar a toda agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que solicite a toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, la presentación de evidencia del pago de la patente municipal o de la certificación correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación."

P. de la C. 929

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, a los efectos de que la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico pueda expedir las primeras licencias que no requerirían la aprobación de un examen de reválida, dentro del primer año a partir de la constitución de la Junta Examinadora."

R. C. de la C. 834

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes que propendan el mayor grado de calidad de vida en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones, el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 275, 392, 497, 543; las Resoluciones Conjuntas del Senado 38, 259 y 275; las Resoluciones del Senado 61, 565, 620, 754, 757, 770, 773, 774 y 776 y el Proyecto de la Cámara 929, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total . . . . . 27

VOTOS NEGATIVOS

Total . . . . . 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total . . . . . 0

El Proyecto del Senado 546 y la Resolución del Senado 771, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Luisa Lebrón Vda. de Rivera

Total ..... 1

----

La Resolución del Senado 591, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Eduardo Bhatia Gautier.

Total ..... 2

-----

La Resolución Conjunta de la Cámara 834, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadoras:

Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos.

Total ..... 2

-----

El Proyecto de la Cámara 256, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos.

Total ..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Jorge Alberto Ramos Comas.

Total ..... 1

----

La Resolución del Senado 768, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Antonio J. Fas Alzamora y Bruno A. Ramos Olivera.

Total ..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Jorge Alberto Ramos Comas.

Total ..... 4

SR. PRESIDENTE: Conforme a la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Quisiéramos en estos instantes anunciar los miembros que habrán de integrar la Comisión Especial, con la encomienda de estudiar, evaluar y darle seguimiento continuo y permanente al funcionamiento administrativo, operacional y fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de los proyectos estratégicos de dicha Autoridad conducentes a viabilizar el programa de recuperación administrativa y financiera de esa corporación pública. Estamos designando a los siguientes Senadores: Aníbal Marrero Pérez, Roger Iglesias Suárez, Jorge Santini Padilla, Carlos Pagán González, Carlos Dávila López, Jorge Ramos Comas, Modesto Agosto Alicea y Rubén Berríos Martínez. Eventualmente estaremos convocando a la Comisión Especial, a una reunión ejecutiva la cual será notificada oportunamente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S 773

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gabriel Dolagaray, Presidente de la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico, en ocasión de recibir el premio Mercurio en el área de los Seguros, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1977."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 774

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, al doctor José R. González, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con motivo de recibir el premio Mercurio, en el área de Educación, otorgado por el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico, en su Convención Anual de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 775

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con la privatización de las instituciones correccionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, particularmente, del complejo correccional Las Cucharas, en Ponce."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 776

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Heriberto Santiago Luna en ocasión de designar la Liga de Baloncesto de la Comunidad Las Palmas de Coamo con su nombre."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 777

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los que forman parte de la Escuela de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en ocasión de celebrar su vigésimoquinto aniversario y un particular reconocimiento al Prof. José "Pirulo" Hernández por su destacada labor y a quien se le dedican los actos de aniversario de esta prestigiosa institución."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la sesión del pasado jueves, 21 de agosto de 1997, se reCONSIDERÓ La Resolución Conjunta de la Cámara 781, previa solicitud a la Cámara de Representantes. Durante los trabajos del día, aprobamos la resolución, pero la autorización de la Cámara de Representantes no fue hasta hoy lunes, 25 de agosto de 1997, que llegó a nuestras manos. Queremos dejar constancia para el récord de esta situación.

Señor Presidente, habiéndose concluido los trabajos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 28 de agosto de 1997, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 28 de agosto a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
25 DE AGOSTO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 392 . . . . .	6673 - 6674
PS 275 . . . . .	6674
PS 543 . . . . .	6675
PC 256 . . . . .	6675
RCS 38 . . . . .	6675 - 6676
PC 256 . . . . .	6676 - 6677
RCS 38 . . . . .	6677 - 6678
RCS 259 . . . . .	6678
RCS 275 . . . . .	6678
RCC 834 . . . . .	6678 - 6679
RS 61 . . . . .	6679 - 6680
RS 565 . . . . .	6680
RS 591 . . . . .	6680 - 6681
RS 620 . . . . .	6681
RS 754 . . . . .	6681
RS 757 . . . . .	6681 - 6682
RS 768 . . . . .	6682
RS 770 . . . . .	6682 - 6683
RS 768 . . . . .	6683

**MEDIDAS**

**PAGINA**

RS 776 .....	6683 - 6684
PC 929 .....	6684
RS 773 .....	6686
RS 774 .....	6686 - 6687
PS 543 .....	6687
PS 546 .....	6687
PS 546 .....	6687 - 6689
RS 771 .....	6690 - 6697